

53

**ACTA Nº 262 DE LA SESION ORDINARIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CELEBRADA EL 03 DE MARZO DE 2011  
"AÑO POR LA TRANSPARENCIA y EL FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Diez y Quince horas de la mañana (10:15 a.m.) del **JUEVES 03 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: el **LIC. JULIO SANZ**, Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS; **DR. NELSON RODRIGUEZ**, Vice Ministro de Salud; **DR. SABINO BAEZ**, Directo del IDSS; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Suplente Representantes del INAVI; **DR. FULGENCIO SEVERINO** y **DRA. ALTAGRACIA LIBE**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **LIC. YRENE ALCANTARA MORENO**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la salud; **LIC. JAIME AYBAR**, **LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ** y **DRA. CIRCE ALMANZAR**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. JESUS ALMANZAR**, **LIC. BIVIANA RIVEIRO** e **ING. PAULO HERRERA MALUF**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT** y **SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO**, **LIC. JACQUELINE HERNANDEZ** y **SRA. DELCI SOSA**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. CELESTE BEATRIZ ZORRILLA** y **ARQ. JOSE ERNESTO SIMO FUERTES**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **LIC. MAGINO CORPORAN**, Titular Representante de los Discapacitados, Indigentes y desempleados; y el **LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

R  
ef  
✗  
A  
✓

Fue comprobada la ausencia del **DR. MAX PUIG**, Presidente del CNSS, quien presentó excusas por estar atendiendo otros compromisos competentes a su cargo. Estuvo ausente el Consejero **LIC. ROBERTO PULA**.

✓  
JMM

El **Presidente en Funciones del CNSS**, **LIC. JULIO SANZ**, dio apertura a la Sesión y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

**AGENDA**

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Sesión No. 260. **(Resolutivo)**.
- 2) Informe Comisiones Permanentes del CNSS.
  - a) Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones **(Informativo)**
  - b) Comisión Permanente de Reglamentos, Resol. 261-02. **(Resolutivo)**

MA  
R  
A

República

✗

✗

✗

✗

- 3) Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. Dorca Sieron Vda. Calderón, d/f 09/02/11, contra la Resolución No. DJ-GAJ-09-2010 d/f 24/08/10. **(Resolutivo)**
- 4) Informe de ejecución y resultados del 1er. Foro de Seguridad Social. **(Informativo)**
- 5) Informe de Auditoría a las Comisiones Médicas del CNSS. Comunicación No. CG-1241-11, d/f 25/01/11. **(Resolutivo)**
- 6) Licitación para la adquisición de los ascensores de la Torre de la Seguridad Social. **(Informativo)**
- 7) Propuesta de resolución para solucionar los problemas de duplicidad en registros de menores de edad en SDSS. Comunicación No. 010636 de la SISALRIL d/f 11/11/10. **(Resolutivo)**
- 8) Acciones del Plan Nacional de Contingencia ante el Cólera. Comunicación del Ministerio de Salud Pública d/f 28/10/10. **(Resolutivo)**
- 9) Demanda Civil contra la TSS y el Tesorero de la Seguridad Social interpuesta por la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD). **(Resolutivo)**
- 10) Propuesta de aumento por concepto de dieta a los Miembros del CNSS. Comunicación del Sector Laboral d/f 21/12/10. **(Resolutivo)**
- 11) Solicitud de criterio formal sobre la cobertura de FONAMAT. Comunicación de la DIDA d/f 24/11/10. **(Resolutivo)**
- 12) Evaluación de la rentabilidad de los fondos de pensiones y su impacto en futuras pensiones. Comunicación del CMD d/f 13/01/11. **(Resolutivo)**
- 13) Estudio actuarial del Seguro de Vida y Supervivencia para determinar si el 1% aportado resulta superior a las necesidades para financiar estas prestaciones. Comunicación del CMD d/f 13/01/11. **(Resolutivo)**
- 14) Aumento de la Cápita por Evaluación y Calificación de Expedientes en la CMNyR. **(Resolutivo)**
- 15) Informe sobre Misión de Intercambio CNSS a Uruguay: Expansión de la Protección Social "Caso Particular Trabajadores Independientes, por Cuenta Propia e informarles. **(Informativo)**
- 16) Inclusión de la Artritis Reumatoide (AR) en el Catálogo de Prestaciones de Servicios del Plan Básico de Salud. Comunicación del Sector Empleador d/f 03/01/11. **(Resolutivo)**

SD

A

S

~~Handwritten mark~~

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



17) Modificación de la Normativa de Estancias Infantiles. Comunicación del Sector Empleador d/f 03/01/11. **(Resolutivo)**

18) Turno Libre.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 262 después de haber sido comprobado el quórum y preguntó si existe alguna observación a la agenda.

El **Consejero Magino Corporán** expresó que había solicitado incluir en el punto libre como urgente la crisis del seguro de maestros SEMMA en esta sesión ordinaria.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz** explicó que vio el mensaje electrónico remitido por el Lic. Corporán, en horas de la noche del día de ayer, y comentó que si desea el punto, se puede someter como informativo porque el reglamento habla de que para que un tema sea resolutivo tiene que llegar con 4 días de antelación, pero si tiene alguna información que ofrecer, puede hacer uso de la palabra.

El **Consejero Magino Corporán** manifestó que no quiere violentar el reglamento, que si puede ser informativo, entonces que se incluya. Quiso dejar en el espíritu del Consejo que hay una emergencia y que no existe y quiere buscar la forma de enterar a este Consejo para ver qué decisión podemos tomar.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz** expresó que el tema sería incluido como punto libre, informativo, y procedió a someter a votación la agenda, los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobada.

1) **Lectura y aprobación del Acta de la Sesión No. 260. (Resolutivo).**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz** preguntó si había alguna observación al Acta No. 260.

La **Consejera Altagracia Libe** manifestó que en esa acta el Colegio Médico no estuvo de acuerdo porque ahí fue cuando se discutió el procedimiento del reparto de los recursos de la ARL (\$10,000,000,000.00), por lo que nosotros no podemos aprobar esa acta.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz** explicó que es el acta lo que se aprueba, lo que se discutió, no el contenido de las resoluciones.

La **Consejera Altagracia Libe** expresó que quiso hacer la observación del CMD, argumentó que no debía de discutirse ese tema, todo lo contrario, pero ratificó que el CMD no estuvo de acuerdo con esa distribución de los recursos de la ARL.



El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz** le recordó que en el acta aparece esa posición externada por ellos.

La **Consejera Celeste Zorrilla** estuvo de acuerdo con aprobar el acta, siempre que contenga las observaciones de forma que hizo llegar a la oficina del Consejo.

El sector empleador estuvo de acuerdo en aprobar el acta con las observaciones remitidas.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz** no habiendo más observaciones procedió a someter a votación el Acta de la Sesión No. 260, con la reafirmación del Colegio Médico de que no estuvo de acuerdo con el asunto de la aprobación del procedimiento para el crédito de los fondos de Riesgos Laborales, los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobada

**Resolución No. 262-01:** Se aprueba el Acta No. 260 correspondiente a la Sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2010; con las observaciones realizadas.

## 2. Informe Comisiones Permanentes del CNSS.

### a) Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (Informativo)

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz** explicó que el informe de la Comisión de Presupuesto fue desarrollado el 25 de enero, por lo que solicitó al Lic. Aybar que lo leyera porque en ese momento no fungía como Presidente de esa comisión y por lo tanto no estaba en esa reunión, por lo que prefirió que fuera uno de los miembros de la comisión que estuvo presente en ese momento.

Señaló que la Comisión de Presupuesto se ha reunido tanto el lunes pasado como el antepasado y hay algunos puntos que han sido de cierto nivel de complejidad, por lo tanto prefirieron dejar para la próxima reunión la presentación del informe porque no ha sido terminado, pero quería informar que la comisión se está reuniendo de manera semanal y ha estado viendo unos puntos que son importantes, pero prefieren tener ese informe bien detallado para presentárselo al Consejo. Procedió a ceder la palabra al Lic. Aybar para que presente dicho informe.

El **Consejero Jaime Aybar** procedió a dar lectura al Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. (VER DOCUMENTO ANEXO).

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz** agradeció al Lic. Aybar su presentación y siendo este un punto informativo, procedió a continuar con el siguiente punto que es la presentación del informe de la Comisión de Reglamentos.



b) Comisión Permanente de Reglamentos, Resol. 261-02. **(Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz** procedió a dar lectura al informe de la Comisión de Reglamentos de fecha 24 de febrero de 2011, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Una vez concluida la presentación de los puntos 1 y 2 del informe, y no habiendo observaciones a dichos puntos procedió a someter a votación la propuesta de resolución para modificar No. 255-04 del 11 de noviembre del año 2010. Los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

**Resolución No. 262-02:** Se modifica la Resolución No. 255-04 d/f 11 de noviembre del año 2010, y se aprueba la selección y juramentación de la representante propuesta por mayoría por el conglomerado de instituciones del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes que fueron válidamente registrados, en vista de que la candidata postulada pertenece a una institución distinta a la del titular que actualmente los representa ante el CNSS.

Luego el **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz** procedió a someter a votación que se mande a la Comisión de Reglamento la revisión del reglamento para la selección de estos sectores que representan a este Consejo Nacional de Seguridad Social, conforme a la recomendación que hace la Comisión de Reglamentos en el punto dos. Los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

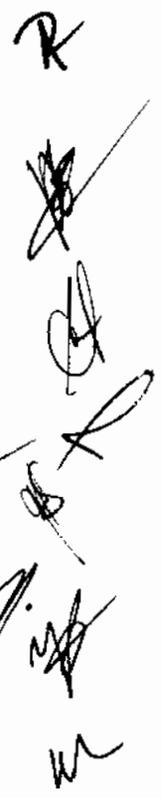
**Resolución No. 262-03:** Se remite a la Comisión de Reglamentos la revisión de la Normativa para la Selección de los Representantes de los Sectores que integran el CNSS, en vista de las disposiciones del Artículo 23 de la Ley 87-01, en el cual se establece claramente cuáles son las entidades gubernamentales que estarán representadas en el pleno del CNSS y el Párrafo III del mismo Artículo 23 dispone cuáles son los representantes suplentes de las entidades gubernamentales que pueden ostentar tal cargo ante el CNSS.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz** continuó con la lectura del punto 3 del informe de la Comisión de Reglamentos, cuya propuesta de resolución es la siguiente:  
**Resolución No. 262-XX:** Se aprueba la Normativa sobre Límites de Concentración de Propiedad y Control Accionario y de Decisión de las ARS y PSS.

**Párrafo:** La presente Resolución será de aplicación inmediata una vez se agote el procedimiento de publicidad legalmente establecido para estos casos.

Preguntó si había alguna observación o comentario al respecto.

La **Consejera Circe Almánzar** manifestó que hay un tema que se ha discutido en varias ocasiones y no nos hemos puesto de acuerdo. Esta normativa ya fue aprobada, lo que pasa es que se hace efectiva después que pasa el proceso de consulta pública. Eso se aprobó hace más de dos meses cuando se mandó a consulta; eso es lo que hemos acordado aquí y esa es la condición que nosotros hemos establecido para que algo vaya a consulta, que tiene que



haber sido aprobado aquí, esa es la condición que nosotros hemos establecido. Nunca vamos a mandar a consulta algo que no fue aprobado, si no tenía cambios eso estaba aprobado y no tiene que someterse a votación nuevamente.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz** explicó que no ~~puede~~ entrar en vigencia algo que estamos sometiendo y que se puede modificar.

La **Consejera Circe Almánzar** expresó que para ellos sí, o sea, si no hubo cambios que revisar eso está aprobado, entonces el término de aprobado no es el correcto porque es lo que nos puede permitir o llevar a que se legitime una consulta sin haber sido aprobada aquí, entonces que conste que nosotros no vamos a mandar nunca a consulta algo que no haya sido aprobado en este Consejo. Entonces, el término aprobado no es el correcto, esa es la preocupación.

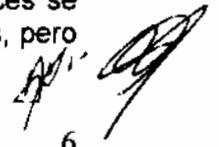
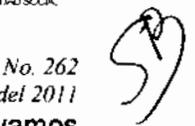
El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz** preguntó si votaba o no por la aprobación de la propuesta porque así es como podría estar aprobado, porque una cosa es que este consensuado.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** consideró que no tiene sentido que se mande a consulta pública algo que ya ha entrado en vigencia porque lo que entiende es que se aprueba algo consensuado, que va a vistas públicas, para entonces luego de que recojamos todo eso, pueda entrar en vigencia una vez que ya lo conozcamos aquí y que se pueda unificar todo lo recogido.

Pero decir que entra en vigencia algo que vamos a mandar a vistas públicas, es como algo incoherente es lo que entiende, aprobamos lo consensuado para publicarlo y que la gente haga los comentarios, recomendaciones y demás, y luego viene al Consejo para entonces aprobar que entre en vigencia, entiendo que es así el procedimiento.

La **Consejera Circe Almánzar** explicó que el término entrar en vigencia trajo confusión porque no es un tema de entrar en vigencia, ni de oponibilidad ante terceros, ese no es el tema, el tema es que uno aprueba una normativa, la normativa está aprobada por este Consejo desde hace tres meses, se manda a consulta para ver si hay observaciones, luego de que se evidencia de que hay observaciones o no, se revisan solamente las observaciones hechas por el tercero no la normativa nuevamente porque eso está aprobado por el Consejo, o sea, nosotros no tenemos potestad para revisar en un proceso de consulta la normativa, por eso el término aprobar no es el correcto porque ya eso se aprobó, nosotros no tendríamos facultad de ningún tipo para que si no hay ninguna observación u objeción de terceros revisar esa normativa nuevamente sin autorización del Consejo, es un tema desde el punto de vista legal muy complejo que hay que determinar aquí.

Expresó que estaban agotando un proceso de consulta que duró x tiempo, el único problema de esa resolución es que se aprueba la normativa, eso se aprobó hace tiempo, entonces se clausura el proceso de consulta por lo tanto entra en vigencia la resolución para terceros, pero no es que se aprueba; eso es lo que debe ser la resolución.



El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz** manifestó que estaban buscando la resolución aprobada porque podían discutir conceptualmente eso y estar o no de acuerdo con lo planteado por la Dra. Almánzar, pero hay que ver si en este caso específico se sometió a votación la aprobación, eso es lo que vamos a comprobar, si se sometió a votación y se aprobó en este Consejo antes de ir a consulta pública porque el problema que ve es que si nosotros aprobamos algo aquí y después lo publicamos, y resulta a diferencia de este caso, que en este caso no hay problema porque es casi como automática la aprobación porque la consensuamos, la aprobamos y no ha habido ningún tipo de sugerencia de parte de terceros, en consecuencia no tendría ningún sentido que nosotros estemos en contra de algo que ya consensuamos y ya aprobamos.

Procedió a dar lectura a la Resolución 255-05 del día 11/11/2010: *Se aprueba el borrador de la normativa sobre límites de concentración de propiedad y control accionario y de decisión de la ARS y la PSS, y se instruye al Gerente General iniciar el proceso de consulta pública de dicho borrador en apego a las disposiciones de los artículos 24 y siguiente la ley 200-04 general de libre acceso a la información pública.* O sea, se aprobó un borrador, la pregunta es si tendríamos que someter de manera definitiva la aprobación porque vino de la publicación sin ningún tipo de sugerencia u objeción.

En tal sentido, solicitó al Dr. Porfirio Hernández que de su opinión al respecto.

El **Dr. Porfirio Hernández** explicó que esa aprobación que hace el Consejo es una aprobación provisional, o sea, mientras se publica y el público tiene derecho a hacer observación en virtud de la Ley No. 200-04.

En el caso de la especie, no se va a producir lo que pudiera producirse en el futuro, de que vengan observaciones y ustedes tienen que discutir esas observaciones porque el objeto de publicarlo es precisamente para el ciudadano que quiera hacer alguna observación a esa disposición que va hacer de aplicación general, lo haga. Entonces, lo correcto es que vuelva otra vez al Consejo, como aquella fue una aprobación provisional, no tiene ninguna aplicación, es una resolución que se dictó, se publicó y no la puede aplicar el Consejo hasta que no se cumpla el plazo establecido en la Ley 200-04, una vez agotado ese plazo debe volver al Consejo para que entonces lo apruebe.

El término que la Dra. Almánzar señala de aprobarla nueva vez, evidentemente es incorrecto, debía ser una aprobación provisional porque no tiene ninguna vigencia.

Comentó que hay precedentes en el manejo que se ha dado en este Consejo a este asunto, y en los dos casos ha sido aprobada después de que se ha publicado, como el caso de la normativa de accidentes en trayecto, de Riesgos Laborales, el de accidentes de tránsito que vino con observaciones y luego se aprobó, y el caso de la normativa del contralor que también se aprobó a posteriori.



Entonces ante esta duda sugirió a la Dra. Almánzar, ya que no vamos establecer aquí ningún precedente porque aquí ya se ha hecho, tenemos la opinión del consultor legal, entonces procedamos a votar esto, aprobémoslo y si usted tiene una diferencia en la apreciación que hemos tenido hasta ahora, de cómo proceder con esto, someta un punto y lo discutimos, lo llevamos a Comisión de Reglamentos y se discute eso, pero que no tiene mucho sentido porque es que no estamos estableciendo un precedente, le concedería la razón si fuera la primera vez, pero ya la cuestión de precedencia no es un problema porque lo hemos hecho así, en dos ocasiones por lo menos.

La **Consejera Circe Almánzar** aclaró que hemos tenidos dos casos, y en el primer caso hizo las observaciones que pueden ser buscadas en el acta, de que eso no estaba claro, o sea, que no ha quedado claro cómo se maneja el asunto, por lo tanto no es la primera vez que lo menciona.

Su preocupación en esta ocasión resalta más porque esto es una normativa que se está validando luego de una consulta, al cual no se hizo ningún tipo de observación; es que si damos como aprobado y consideramos que no fue aprobado anteriormente, estaríamos permitiendo que la Comisión de Reglamentos tenga la potestad para revisar nuevamente en un proceso de consulta un reglamento, o sea, a menos que haya una observación puntual la comisión de reglamentos no puede intervenir y lo digo porque en el día de ayer se trato de hacer modificaciones a una normativa que ya fue aprobada por este Consejo, que la única facultad que nosotros tendríamos es la de contestar las observaciones que nos hagan terceros, entonces eso tiene que quedar muy claro porque sino cualquier persona dentro de la Comisión de Reglamento va querer decir que en el proceso de consulta puede modificar aspectos.

Propuso en atención a lo expresado por el Consultor Jurídico pongamos es: se da clausura al proceso de consulta pública realizado sobre la normativa de limite de concentración de propiedad, control y accionario de las decisiones de la ARS y PSS y se ratifica su aprobación.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, aclaró, como Presidente de la Comisión de Reglamentos, que es cierto que en el día de ayer personas que no habían estado en el proceso, que son nuevos en la comisión, que no habían conocido de la discusión y que son nuevos incluso en el Consejo, y por lo tanto tampoco conocen el procedimiento de la publicación, no están obligados a conocer el manejo que damos al procedimiento, manifestaron en algún momento dudas con relación a ese documento que no conocían y por lo tanto, se abstuvieron después que se les explicó, pero no prosperó ningún tipo de observación; está clarísimo que aquí se aprobó un borrador, la resolución dice que se aprueba un borrador de una normativa, por lo que entiende que no se ha aprobado la normativa sino que se aprobó un borrador.

Explicó que lo que aprobaron es esta resolución, puede haber estado mal eso, vamos a dejar esa discusión para después, pero no podemos dejar esto así porque no estaría aprobado porque aquí dice que se aprueba un borrador, entonces quizás habrá que poner, se ratifica la aprobación, o se aprueba la normativa luego de haber contactado que no hubo ningún tipo de

diferencia con relación a lo que había sido consensuado y recomendando por la Comisión de Reglamentos, y luego por el Consejo si se quiere.

Se insensibilizó con la inquietud de la Dra. Almánzar y reconoció que se planteó esa discusión en las últimas dos ocasiones, pero nunca se aprobó en la forma que ella plantea, entonces queda pendiente, por lo que sugirió que se someta a una discusión posterior en la Comisión de Reglamentos.

Procedió a someter a votación la propuesta de resolución, con las observaciones presentadas, no sin antes dar lectura a la misma, a saber:

**Resolución No. 262-XX:** Se aprueba de manera definitiva la Normativa sobre Límites de Concentración de Propiedad y Control Accionario y de Decisión de las ARS y PSS, luego de concluido el proceso de consulta pública aprobado por el CNSS mediante Resolución No. 255-05, sin que se presentaran observaciones ni comentarios sobre la misma.

**Párrafo:** La presente Resolución será de aplicación inmediata una vez se agote el procedimiento de publicidad legalmente establecido para estos casos.

Lo que estén de acuerdo con esta resolución que levanten la mano. Aprobado.

**Resolución No. 262-04:** Se aprueba de manera definitiva la Normativa sobre Límites de Concentración de Propiedad y Control Accionario y de Decisión de las ARS y PSS, luego de concluido el proceso de consulta pública aprobado por el CNSS mediante Resolución No. 255-05, sin que se presentaran observaciones ni comentarios sobre la misma.

**Párrafo:** La presente Resolución será de aplicación inmediata una vez se agote el procedimiento de publicidad legalmente establecido para estos casos.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, solicitó que conste en acta que se abstuvieron de votar los representantes del CMD y el Lic. Magino Corporán. Luego procedió a continuar con la presentación del informe de la Comisión de Reglamentos, su punto 4 y último, a saber:

**Resolución No. 241-06 d/f 10/06/2010:** Se asigna a la Comisión de Reglamentos el estudio y evaluación de la propuesta sometida por el Gerente General sobre la entrada en vigencia de las resoluciones emanadas del CNSS.

La Comisión conoció algunas de las observaciones sometidas por sus Miembros y vista la importancia de dicho documento, decidió posponer el conocimiento de la propuesta, para revisarla con más detalle. Se acordó colocar este tema como primer punto de la Agenda de la próxima sesión de la Comisión.



Acta Sesión Ordinaria No 262  
03 de Marzo del 2011

Finalizada la presentación de los informes de las comisiones, informó que hay un informe bastante importante que es el de la Comisión de Pensiones, que se reunió ayer atendiendo algunos puntos que tienen bastante tiempo en la agenda y consideró que en la próxima sesión estarían en condiciones de someterlo en este honorable Consejo.

Informó que prácticamente llegaron a un acuerdo con la formula y el procedimiento para la indización de las pensiones de sobrevivencia y discapacidad, que es un tema de mucha preocupación, lo único es que le están haciendo algunos arreglos, la comisión espera presentarlo de manera bien terminada; ya la SIPEN está elaborando esos cambios y por eso es que no lo estamos presentando para aprobación en el día de hoy, además que esa comisión no estaba agendada y por lo tanto no podríamos aprobarlo hoy.

**3. Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. Dorca Sieron Vda. Calderón, d/f 09/02/11, contra la Resolución No. DJ-GAJ-09-2010 d/f 24/08/10. (Resolutivo)**

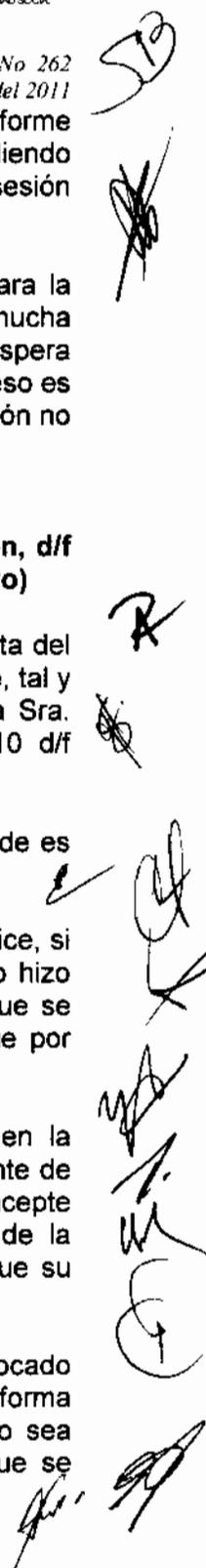
El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, procedió a dar lectura a la carta del Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto, al Presidente del Consejo, en donde somete, tal y como manda el Reglamento de Apelación, el Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. Dorca Sieron Vda. Calderón contra la Resolución de SISALRIL No. DJ-GAJ-09-2010 d/f 24/08/10; el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Manifestó que esto debe ir a la Comisión Especial de Apelación, entonces lo que procede es que someta aprobación la propuesta de conformación de dicha comisión.

La **Consejera Circe Almánzar** solicitó se revise en el Reglamento de Apelaciones qué dice, si considera que es admisible o no, si hay un problema de forma, que si el recurrente no hizo reservas de que podía enmendar sus errores de formas, eso se desestima; es algo que se hablado en reiteradas ocasiones. Lamentablemente, eso es lo lamentable del caso que por forma se cae, pero así es.

El **Consejero Fulgencio Severino** manifestó por lo frecuentes problemas que hay en la denegación de derechos de ARL, es prudente que todos los recursos, independientemente de que hayan algunos problemas de formas, deben aceptarse. Reiteró que el recurso se acepte para ser visto en comisión puesto que estamos hablando de derecho y el objetivo de la Seguridad Social, si bien es cierto que no es dilapidar recursos, pero no hay dudas que su principal objetivo es proteger al ciudadano.

Si un ciudadano, en este caso una profesora, que ha tenido una situación que le ha provocado inclusive lecciones permanentes, sería injusto que este Consejo este recurriendo a la forma para negar un derecho. En ese sentido, nosotros queremos plantear que este recurso sea aceptado y que se siga el procedimiento normal de mandarlo a la Comisión para que se conozca la apelación que está haciendo esta ciudadana.



La Consejera **María Teresa Fernández** solicitó un cuarto intermedio, a los fines de poder discutir entre los representantes del sector empleador el tema, antes de dar su opinión al respecto.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, solicitó antes de otorgar al sector empleador el cuarto intermedio, que se permitiera al Gerente General la lectura al Art. 20 del Reglamento, Normas y Procedimientos de Apelaciones ante el CNSS; y procedió a ceder la palabra al Lic. Pérez Modesto.

El **Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto**, dio inicio a la lectura de los Artículos 14, 20 y 21 del Reglamento, Normas y Procedimientos de Apelaciones ante el CNSS, que rezan como sigue:

**Artículo 14.- Derecho de la Representación:** la parte que apela podrá actuar por sí misma o a través de mandatario. En este último caso, se exigirá el depósito del poder o documento que contenga el mandato, a fin de ser presentado al tiempo que recurre.

**Artículo 20.- Inicio de la Acción.** Contenido del recurso de Apelación. –todo recurso de Apelación se iniciará mediante instancias depositada por escrito en la Gerencia General del CNSS, la cual fungirá como secretaria. La Gerencia General, una vez haya recibido el recurso de apelación, deberá comunicarlo por escrito a los miembros del CNSS en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.

El escrito contentivo del Recurso de apelación, deberá expresar, a pena de ser declarado irrecible, lo siguiente:

- 1- Institución que está siendo apoderada e institución cuyo acto o decisión se impugna;
- 2- Indicación y descripción del acto o decisión objeto del recurso;
- 3- Nombre, ocupación u oficio, número de cedula de identidad, domicilio real y domicilio de elección, si ha hecho uno, del recurrente. Si se trata de una persona moral, deberá indicarse las generales del representante legal nombrado por el último Consejo de Administración Vigente.
- 4- Enunciación sucinta, ordenada y precisa, de los hechos y bases legales en que se fundamenta el recurso;
- 5- Fecha de la redacción del escrito y la firma del recurrente, o la de su mandatario, si lo tiene: y si no tiene ninguno ni sabe firmar, estampara sus huellas digitales en presencia de dos testigos, lo cual será debidamente certificado por notario público quien hará constar que el recurrente no sabe firmar.

**PARRAFO I.-** La parte que carezca de aptitud para la redacción del escrito tendrá derecho a utilizar los servicios de la DIDA con el fin de recibir la debida asistencia.



**PARRAFO II.-** El Recurso de apelación deberá estar acompañado de todos los documentos que lo justifiquen o le sirva de apoyo. Solo se admitirán nuevos documentos, en aquellos casos en que el recurrente justifique que no tenía acceso a los mismos en la fecha en que presentó su recurso y se haya reservado la facultad de solicitar admisión de nuevos documentos en el curso del proceso.

**Artículo 21. Asignación del Caso:** En la sesión del CNSS, inmediatamente siguiente a la interposición de un recurso de apelación por parte interesada, el Presidente del CNSS incluirá en la agenda de dicha sesión el punto relativo a la designación de una comisión compuesta por cinco miembros del CNSS, la cual estará integrada por un representante del sector gubernamental, quien presidirá, un representante del sector empleado, un representante del sector laboral, un Representante del Sector Salud y un Representante de los Trabajadores de la Microempresa. El Consejo encargará a dicha comisión del estudio del caso y de presentar un informe en un plazo no mayor de 45 días. La Comisión podrá sesionar válidamente con tres de los cinco miembros.

Los miembros designados tendrán derecho a inhibirse, lo cual deberán expresar verbalmente en el momento de la designación si estuvieren presentes en la sesión, de lo contrario tendrán un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, a partir del conocimiento de esta decisión para hacerlo por escrito. De no haber manifestado ninguna objeción, se reputa que la han aceptado. Si uno o varios de los designados presentaren su inhibición, el CNSS designará su sustituto, escogido dentro del mismo sector al quien pertenece quien se ha inhibido. Si a su vez, todos los miembros de uno de los cinco sectores que conforman la comisión se inhibe, el CNSS conocerá directamente del recurso y tomara una decisión en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del apoderamiento.

Una vez concluida la lectura de dicho artículo, el **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, solicitó su opinión respecto al caso al Dr. Porfirio Hernández.

El **Dr. Porfirio Hernández** comentó que una materia que se daba hace mucho tiempo en las universidades es "interpretación de textos Jurídicos". Esto está muy claro, el Artículo 14 ya lo acaba de leer el Gerente General se puede actuar con mandato o sin mandato, el poder del abogado se presume, al momento de cuestionarse presenta los documentos correspondientes y se acabó. Consideró que la persona que prepara la documentación de apelación para el Consejo, debe ser un poco más juicioso, para que no se pierda tiempo en esto.

Está claro, le cuestionaron el poder, lo presento y se acabó, pero además es la Sra. Dorca Sieron Vda. Calderón la que está apelando, auxiliada por un abogado, es ella la que está apelando no es el abogado, y para que el momento que se le cuestione, ella deposita su poder y se acabó, el poder del abogado se presume, o sea, se admite hasta que se le cuestione, en el momento en que se le cuestione, se acabó ese incidente ahí.

En segundo lugar, usted hace reservas de documentos que en ese momento usted no tenía en su poder, aparecieron documentos posteriores y usted lo tiene que depositar; cuál es el interés de la apelación, que es un derecho constitucional? Es que el tribunal de alzada lo conozca y se

Acta Sesión Ordinaria No. 262  
03 de Marzo del 2011

aplique el derecho, tal como decía el Consejero Severino el Consejo no puede estar buscando periquitos para estar negando derechos, es un derecho social.

Por tanto, entiende que ese recurso tiene que ir a la comisión, la comisión evalúa y propone, y posteriormente el Consejo decide sobre ello.

**El Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, sugirió que estos casos legales lleguen al Consejo con la opinión del Consultor Jurídico, para que estén mejor preparados, pero utilizando los recursos que ofrece la consultoría externa que para eso la tenemos.

La **Consejera Circe Almánzar** preguntó quién sometió el recurso de apelación, si la misma persona o un abogado?

**El Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, le contestó que un abogado.

**El Consejero Agustín Vargas Saillant** expresó que lo primero que hay que precisar es que un reglamento de una institución no está por encima de la ley, ni por encima de la Constitución de la República, que es la ley de leyes.

Cualquier reglamento, cualquier decreto es nulo de pleno derecho si violenta la ley, sencillamente así, todo eso del reglamento es una valoración jurídica, lo otro de hecho se le comunicó tardíamente a la persona que hizo la apelación, la decisión de la instancia correspondiente.

Recordó que el Código de Trabajo establece procedimientos claros para situaciones como estas, porque los afectados no tienen que tener los conocimientos de un letrado, son trabajadores o trabajadoras comunes generalmente.

Precisó que secundaba la propuesta de que el caso vaya a comisión.

**El Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, estuvo totalmente de acuerdo con el Gerente General cuando decía que si le toca recurrir y no consigue un buen abogado, presenta el recurso mal porque está muy complicado; pero entiende que las cosas tienen que reglamentarse de acuerdo a la sociedad en la que vivimos, o sea, es un comentario que no tiene que ver con el fondo del asunto, que es decidir lo que procede o no porque el reglamento está ahí lamentablemente.

**El Consejero Magino Corporán** manifestó que es tanta la jerarquía de la ley, que no hay que ser abogado para eso, un ciudadano sabe que hay una jerarquía de la ley y sabe en qué sitio está un reglamento.

Expresó el espíritu de la ley y la vocación de este Consejo no puede ser negar un derecho; la gran vocación, el gran compromiso nuestro es facilitar y que se agilicen esos derechos porque si no a dónde vamos a parar, cuál es el espacio que le estamos dejando al usuario.



Acta Sesión Ordinaria No. 262  
03 de Marzo del 2011

Consideró que este Consejo debe mandar mensajes a esta sociedad porque si nos convertimos en un instrumento de negación de derecho, entonces le parece que vamos por un camino muy difícil, no le busquemos la quinta pata al gato. Entiende que el recurso debe ir a comisión y resolverse pronto.

La **Consejera Delci Sosa** quiso que se reconociera las condiciones de trabajo de los trabajadores porque no es posible que un trabajador esté prestando sus servicios en un área insegura, porque habría que ver el mal estado en que estaba esa área, para que se desplomara; entiende necesario evaluar eso y tomarlo en cuenta, para de alguna forma sancionar al empleador.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, estimó que había un acuerdo en las intervenciones, de que el caso pase a comisión, no hay mucho más que debatir, a no ser que el sector empleador todavía necesite un tiempo para discutir el asunto; entonces procedió a ceder unos minutos a dicho sector.

Una vez concluido el cuarto intermedio el **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, procedió a ceder la palabra al sector empleador para que manifieste su posición con relación al caso, de si esto debe ir a comisión o de ser declarado inadmisibile en este momento.

La **Consejera Circe Almánzar** expresó que en vista de que el reglamento establece una serie de condiciones de forma que nosotros no podríamos violentar, pero que en vista también de que hemos considerado que la institución debe garantizar en la mayor medida posible el derecho de defensa, entendemos que lo que podemos es otorgar un plazo adicional para que se depositen los documentos necesarios, sin entrar en consideración de si es recibibile o no el recurso de apelación.

Consideró que se otorgaría un plazo de diez (10) días hábiles para que se suplan los documentos adicionales que se requieren y vuelva al Consejo para declararlo recibibile o no, esa es nuestra propuesta.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, consideró que con eso se resolvía el tema de que permanezca el derecho de esa persona a someter adecuadamente el asunto, y preguntó si estaban todos de acuerdo para proceder a someter la propuesta.

El **Consejero Agustin Vargas Saillant** precisó que debían ser diez (10) días hábiles después de comunicársele esa decisión, a partir de la notificación, y sugirió que la Comisión de Reglamentos revise el Reglamento de Apelación a la luz de la Constitución y proceda a actualizar este tipo de situaciones que violenten la misma.

Explicó que el tema ya está en comisión, y consideró que la propuesta de resolución sería que "se autoriza al Gerente General a que solicite a los abogados a la parte recurrente los documentos que completen el expediente, para volver a ser conocido por este Consejo. Lo que estén de acuerdo con esa resolución que levanten la mano. Aprobado.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Resolución No. 262-05:** Se otorga un plazo de diez (10) días hábiles a la recurrente, Sra. Dorca Sieron Vda. Calderón, para que remita los documentos necesarios para la evaluación del Recurso de Apelación interpuesto ante el CNSS contra la resolución de SISALRIL DJ-GAJ-09-2010 d/f 24/08/10. El Gerente General deberá dar seguimiento a estas instrucciones del CNSS.

#### 4. Informe de ejecución y resultados del 1er. Foro de Seguridad Social. (Informativo)

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, procedió a ceder la palabra al Gerente General para que presente el informe que ha preparado la con relación al tema del 1er. Foro de la Seguridad Social, que como ustedes saben tenemos un compromiso con la sociedad de darle seguimiento a los temas que ahí se discutieron y se ha estado trabajando en eso.

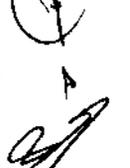
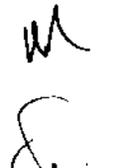
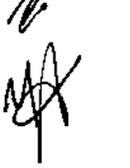
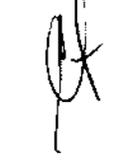
El **Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto**, explicó que debido a la trascendencia de este foro para el curso de acción de todo el sistema de la Seguridad Social se puso empeño en que todas las discusiones, resoluciones, propuestas que fueran recogidas y traídas a este Consejo, de una manera minuciosa con una evaluación de lo que fue el foro y con una recomendación precisa que resumimos en este informe. Dicho informe forma parte íntegra y textual de la presente acta (Ver documento anexo).

En resumen, nuestra responsabilidad era traer a este Consejo todos los incidentes, todo lo que se discutió, todo lo que se aprobó o todo lo que se propuso durante este evento. Consideró que sería un desperdicio de tiempo que entraran a discutir temas, cuando los Consejeros tienen en sus manos todo el material, para que lo pondere, lo estudie y entonces la Gerencia se compromete a recoger todas las opiniones de las instituciones que tienen que ver con esto para traer entonces en una próxima sesión aquellas cosas que requieran aprobación de parte del Consejo, antes de una publicación oficial de ese documento.

De manera que, este foro no puede cerrarse a la vista de los que participaron o de los que cubrieron los medios de comunicación en República Dominicana, sino que lo más importante para la profundización de todas las medidas que contribuyan a que este sistema de Seguridad Social avance en el país.

Sometió a la consideración de los Consejeros la propuesta de que se le de la facultad de avanzar en la recopilación de los documentos para el resumen, para traer entonces un trabajo terminado, pero ya con la ventaja de que ustedes conocerán un trabajo coherente y cohesionado que conllevó una intensidad de tiempo para poderlo traer en este Consejo.

El **Consejero Esperidón Villa Paredes** externó sus felicitaciones a todo el equipo que estuvo a cargo con la coordinación y ejecución del trabajo, un trabajo bastante intenso, y asimismo, como decía nuestro Gerente General que esto no vaya a quedarse en el aire y que le deje el sabor a otra de las tantas consultas nacionales que se han hechos, pero como un mandato de



Acta Sesión Ordinaria No. 262  
03 de Marzo del 2011

que esas conclusiones tengamos la oportunidad de poderlas trabajar y darles cumplimiento a esa recomendación.

Por tanto, entiende que deberíamos acogerla como Consejo para poder alinear con cada una de las instancias, lo que a cada una de ellas les corresponde y permear todo lo que es plan estratégico con esos resultados que han salido, que es una visión política de todo lo que es el Sistema de Seguridad Social, ya no solo desde aquí adentro sino de la ciudadanía en general.

Reiteró su saludo al trabajo que han hecho y que acogamos la propuesta de alineación de esas conclusiones con las instancias correspondientes del sistema.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** comentó que en la agenda el punto está como informativo, pero se están presentando propuestas. Sin embargo, estuvo de acuerdo con la propuesta, pero desde su punto de vista le pareció inconclusa, dado que entendía que si hubiese sido posible hacer el acompañamiento técnico con los actuarios de OIT, cosa que nosotros le habíamos dicho a ellos y ellos estuvieron dispuestos acceder a esta petición de parte nuestra, sin embargo ve que aquí se omite.

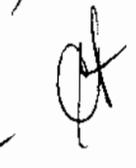
El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, manifestó desconocer en qué momento la Consejera Díaz hizo la sugerencia o propuesta de que la OIT se involucrara como actuario y en qué ella se involucra porque no le consta eso.

Explicó que se ha hecho un resumen de todo lo que se discutió, no se ha entrado todavía en un proceso de valoración de lo que se discutió ahí, se ha tomado la decisión de que primero se ordene todo eso, incluso por eso se ha permitido para dejar claro que todo lo que se dijo ahí, no importa si estaba consensuado o fue cuestionado por una persona, lo debemos valorar.

Falta seguir avanzando en eso y lo que el Gerente está solicitando no hay que votarlo, es simplemente que se le permita seguir trabajando en eso de manera que podamos identificar aquellos puntos que pueden ser abordados de manera más inmediata, los menos conflictivos, que se vea que pueden ser puntos de logros inmediatos, para que avancemos y demos una señal de que lo que hicimos fue para provocar en la práctica avances.

Explicó que no se tiene que votar porque es un tema informativo, simplemente la Gerencia seguirá trabajando en el asunto y hará una clasificación de los temas, después se presentará un resumen ejecutivo priorizando a qué institución se le va a presentar, si alguna cosa tiene que venir de inmediato a este Consejo para que se apruebe porque es muy simple y no hay que complicarlo mucho; es organizar un poco más el asunto porque han pasado solamente 15 días y verdaderamente es un volumen de información bastante amplio.

El **Consejero Magino Corporán** manifestó que el foro dejó buen sabor, por lo que entiende que hay que ponerle mucha atención a sus resultados y a los comentarios, como parte de los resultados naturalmente que está teniendo la sociedad porque es el papel de este Consejo.



Una de las cosas que se mencionan es que esa evaluación debe ser más permanente y sobre todo de un asunto tan grueso como este, este es un asunto muy complejo y muy determinante para la sociedad y eso es un comentario válido e importante porque reconoce el valor de la iniciativa, pero 10 años es mucho, hay que mantenerse en una evaluación dinámica, eso en primer lugar.

Su experiencia en la mesa de afiliación y en la parte del protocolo, hizo referencia a la persona que condujo que es miembro del equipo técnico de este Consejo porque fue magistral, una persona que supo cuál era su rol, no manipuló, facilitó los debates y las conclusiones, y realmente la felicitó, pero la relatora mucho más, en nuestra mesa los acuerdos al minuto estaban redactados, fotocopiados y entregados. Ustedes dirán que esos son detalles, pero lo que pasa es que eso hay que resaltarlo porque es el hábito de nosotros, nosotros desde el punto de vista de las instituciones somos malos burócratas, somos deficientes y por eso resalta mucho la calidad de ese personal, por lo que espera que a través de ustedes le llegue su reconocimiento; imagina que en las demás mesas hubo esa misma calidad, pero ese era su testimonio.

Obviamente el tiempo no dio para poder trabajar a profundidad todos los temas que la mesa de afiliación identificó, dos días no son suficientes para poder debatir a profundidad 10 años y en nuestra mesa hubo esa preocupación de los asuntos de fondos, es decir, la parte estructural que tiene que ver con el sistema y la sociedad no pudimos abordarlo; la parte de que hay que modificar la ley en función de que tenemos una ley que no tiene conexión con la sociedad, esa parte de fondo no se pudo abordar y por eso surgió el pedimento de que las mesas continuaran trabajando.

Recordó que el Presidente del CNSS, en las conclusiones de cierre hizo mención a las conclusiones de casi todas las mesas, y solicitó en nombre de ese consenso que se busque la forma de convocar las mesas, el pedido fue hecho hasta el 9 de mayo. Tal vez puedan haber una o dos reuniones, y el pedido contempla que no haya que hacer grandes gastos económicos porque nuestras instituciones estatales están llenas de espacios, en donde hay salones para que esas mesas se puedan reunir y con un café resolver ese asunto, es decir, hay un interés en que se discuta el fondo y en el que el Consejo no tenga que entrar en grandes gastos para eso.

En cuanto a la parte protocolar hubo una gran diligencia de parte de la Gerencia porque hubieron algunos imprevistos con la asistencia y la participación de la sociedad, hubo un momento en que la lista no apareció, que si no estaba inscripto, pero la verdad que la respuesta fue maravillosa de las personas que nos asistieron y de eso se trata un evento, tiene sus imprevistos, un evento a la hora de montarlo; en ese momento les manifestó que si tienen problemas de presupuesto podían comer fuera y luego venimos al debate, pero la persona se condujo bastante bien y nos resolvió, y todo el mundo quedó muy conforme con el trato.

Comentó que la dignidad de los Consejeros en el protocolo no le gustó, entiende que los Consejeros tienen una dignidad que debe ser reconocida porque en esa medida es que uno va

Acta Sesión Ordinaria No. 262  
03 de Marzo del 2011

a tener autoestima y apoderamiento, sentido de pertenencia, y cuando llegó y vio la mesa, y se preguntó qué es lo que soy; es comentario que hizo para que se tome en cuenta en otros eventos. La verdad en un escenario de este Consejo donde vayamos a participar los Consejeros, que se nos ponga en nuestro sitio, eso es como una nota de la parte protocolar, con la mejor intención de que estos procesos lo vayamos mejorando, muchísimas gracias.

**El Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** explicó que eso se discutió y se evaluó el hecho de que son 34 Consejeros, entonces hacer una mesa principal con esa cantidad de personas, tendríamos que hacer una tarima tipo la de los políticos y tener entonces al Comité Central en un lado y al Comité Político en el otro, entonces por eso decidimos que no era manejable, de hecho varias de las personas que terminaron sentadas ahí, fueron el resultado de la práctica en el momento, no estaba tampoco conformada la mesa de esa manera, pero hubo algunas presiones que atendimos.

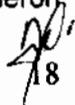
Informó que los Consejeros estaban supuesto a ser sentados en la primera fila de la izquierda y ahí si hubo un fallo en la logística vamos a decir, por la cantidad de personas que desbordo las expectativas, eso se desorganizo, pero estaba previsto que se sentaran los Consejeros, identificando las filas, pero llego más gente de la cuenta y se formó un lío.

Lamentablemente habrá que tomarlo en cuenta para la próxima, pero ustedes saben cuál es la cultura de los actos y cómo es que se guardan las sillas, y que si usted no se mueve no le toca el sitio que realmente le corresponde.

**El Consejero Agustín Vargas Sallant** manifestó que su sector se sintió satisfecho por las conclusiones fundamentales en los puntos de trabajo que expresaron sus visiones, situaciones como el caso de Riesgos Laborales y unanimidad la mesa rechazó la resolución aprobada en este Consejo, en la parte salud y otras áreas en las que participó. Por lo tanto, y de acuerdo a la información espera que esto se tome en cuenta y que este Consejo ponga el oído en el corazón de los diferentes sectores e interlocutores sociales que participaron en ese proceso.

Sumarme a la inquietud del Consejero Magino Corporán en el sentido de que esto es un evento convocado por el Consejo de la Seguridad Social y el ausente en la conducción de eso fue el Consejo de la Seguridad Social, no quiere decir que estuviésemos todo, pero los eventos que se hacen siempre por lo menos hay una representación de tres o cuatro; que esa observación se tome en cuenta porque quien convoca es el Consejo, son eventos del Consejo no del arcoíris político estatal, lo que no quiere decir que la segunda persona que encabeza la nación tenía que estar ahí, pero eso se llenó de funcionarios públicos y los actores no estuvieron, o sea que eso se tome en cuenta para un próximo evento, lo hemos comentado todos los Consejeros, pero Magino tuvo la iniciativa y respaldo que se tome en cuenta para el futuro.

Solicitó que antes de publicar el documento que la Gerencia ha presentado al Consejo, se les permita a los que participaron en ese evento chequear el CD porque a veces publican cosas que no se recogen los contenidos, y siendo esta una publicación oficial del Consejo, se les permita chequear esa documentación final. La Gerencia general entregó el CD a cada uno de los Miembros del Consejo para presentar sus observaciones respecto a los temas que fueron



discutidos, o sea, podría estar en contra o a favor, pero tendrá que ceñirme a las discusiones que se dieron ahí.

**El Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, explicó que no es para modificar las cosas que están ahí, y que los Consejeros que podrán opinar son aquellos que estuvieron en el evento y en esa mesa en particular porque es imposible que pueda opinar respecto a lo que se discutió en una mesa donde no estaba, pero eso es válido.

**El Consejero José Ernesto Simó Fuertes** manifestó que participó en la mesa de Riesgos Laborales junto a la Licda. Zorrilla, donde se les mencionó como Consejeros, fue una mesa muy contradictoria.

Consideró que el foro debe instituirse anualmente como un estamento, como una meta de cada institución y que en la logística se puede preparar el espacio para el trabajo de los Consejeros, y puso como ejemplo el CODIA que podría muy bien utilizarse para tratarse esos temas que han sido vistos en el foro.

**El Consejero Nelson Rodríguez Monegro** expresó que tuvo la oportunidad de participar en la mesa de Salud y evidentemente que la metodología que se utilizó en términos de tiempo que se otorgaba a cada uno de los participantes dejó mucho que desear, no es posible que un minuto una persona pueda expresar conceptualmente lo que desea.

Había un inconveniente porque fue la mesa más poblada, donde había más de 60 personas y eso dificultó mucho la parte de debate, por lo que entiende que siendo una mesa sumamente importante, se le debe dar un seguimiento más de cerca.

Con respecto al tema Salud en la Seguridad Social, entiende que no estamos en el relieve necesario, que la mayoría de las veces los temas que están en primer término son los financieros y en cuanto a lo que respecta de salud tenemos que dar un mayor impulso. Algunos dirán que uno forma parte de la Comisión de Salud y que está en nuestras manos que se impulsen esos temas, de una manera mucho más contundente porque en definitiva una parte importante de lo que tiene que ver con la Seguridad Social es que la República Dominicana cuente con servicios de salud, que den respuestas a la necesidades de los dominicanos, eso por un lado.

Por otro lado, comentó que el Ministro de Salud se sintió muy mal porque le preguntó cómo estaba conformada la mesa? y en la mesa directiva hubo un gran ausente que fue el sector salud, y salud tiene la Vice-Presidencia de este Consejo; entiende que de una u otra manera eso nunca se ha puesto en relieve, sino que siempre estamos supeditados a otra posición y tiene mucho que ver con el propio Ministerio de Salud Pública que no le ha dado la importancia que tiene en la Seguridad Social, es una autocrítica.

Ha estado conversando en el Ministerio de salud con respecto a que el tema de la Seguridad Social en el Ministerio de Salud Pública no puede estar sujeta a lo que piense en este caso Nelson Rodríguez sino que tiene que conformarse un comité que le de seguimiento a todo lo

Acta Sesión Ordinaria No. 262  
03 de Marzo del 2011

que es Seguridad Social, y que se exprese aquí lo que el parecer del propio Ministerio, no de una persona de forma particular. Se están dando los primeros pasos para que allá exista un organismo que le de seguimiento a todo lo que se presenta en la agenda aquí con relación a los temas de salud porque hay una simetría entre cómo va la Seguridad Social y el desarrollo que tiene el Ministerio de Salud Pública con respecto a esto.

**El Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** acogió calurosamente la actitud propositiva del Ministerio de Salud porque en la mesa quedó bien claro que hace falta avanzar en la coordinación entre el Ministerio de Salud, el Consejo y la SILSARIL, y una serie de cosas que han venido quedándose pendientes.

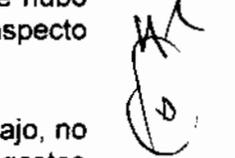
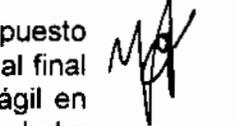
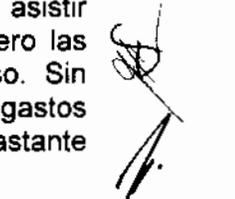
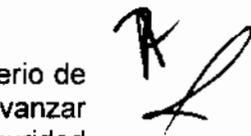
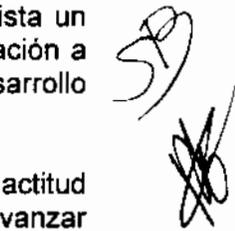
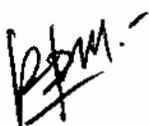
Sin embargo, señaló que él ha sido víctima como Vice-Ministro de un asunto protocolario, y comentó que estaba sentado en esa mesa como coordinador del foro, por la transición que se dio de que en el momento en que llegó el Gerente actual, apenas faltaban unos días para el foro y él fue muy condescendiente en cuanto a permitirle seguir el curso de acción, aunque se integró, pero fue para que las cosas fluyeran de la manera más adecuada, pero a los Vice-Ministros cuando el Ministro va, no les toca sentarse en la mesa principal, y en esto nos asesoramos con el Gerente que tiene conocimiento en esa materia.

No fue con el propósito, de ninguna manera, no darle la importancia que tiene el Ministerio de Salud, sin ninguna duda es el ministerio más importante para que nosotros podamos avanzar en el aspecto más inmediato, más sentido de la población que es el aspecto de Seguridad Social en lo relativo a salud, porque las pensiones vendrán algún día, pero en lo inmediato la gente está más preocupada por la salud y lo demuestran los números porque desde que entró salud es cuando este sistema ha avanzado más y ha sido más acogido por toda la sociedad.

**La Consejera Circe Almánzar** felicitó a los organizadores del foro porque tuvo bastante acogida, lamentablemente no todos tuvieron el privilegio de poder asistir, yo no pude asistir porque tenía unos consultores que estaban pautados desde hacía seis (6) meses, pero las informaciones que hemos tenido es que el foro fue bastante participativo y exitoso. Sin embargo, le gustaría que se hiciese un informe desde el punto de vista financiero de los gastos asumidos en el foro, que realmente no se han visto, pero se imagina que debió ser bastante costoso, deberíamos de tener algún tipo de información en ese sentido.

**El Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** explicó que se hizo un presupuesto para tales fines, pero se sobrepasó un poco mayormente por la cantidad de gente que al final terminó siendo más y tal como explicaba el Consejero Magino, el protocolo fue muy ágil en poder resolver eso, pero lamentablemente tuvo un costo. Fue bueno por el lado de que hubo mucha participación, pero fue más gente de la que esperábamos, y por lo tanto, en ese aspecto se gastó más dinero y fue importante la suma.

Consideró válida la sugerencia de que si vamos a darle seguimiento a las mesas de trabajo, no es necesario que se haga en distintos lugares para que no tengamos que incurrir en gastos porque lo más caro de todo eso es el hotel y la comida.



El Gerente General Rafael Pérez Modesto agradeció el respaldo de todos los Consejeros y de todos los sectores que participaron en esto. Explicó que para él fue una prueba de fuego, la integración en momento en que estaba comenzando su gestión como Gerente y un reconocimiento particular que no consta por escrito, pero es de los que siempre suscribe aquel concepto de que honrar honra, la coordinación del evento estaba hecha, nosotros la reforzamos y cae en la persona del Lic. Julio Sanz y todo el equipo humano que trabajó, ese reconocimiento para dejar constancia.

En segundo lugar, comunicó que estará en manos de los Consejeros mañana, de ser posible, el informe financiero solicitado por la Consejera Almánzar; la variación no fue significativa, pero a pesar de que hubo que dar más comida y algunas atenciones, se bajaron algunos gastos por iniciativa nuestra que estaban previstos, como una forma de no desbordar lo que se había presupuestado.

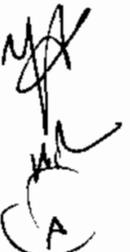
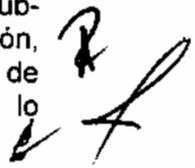
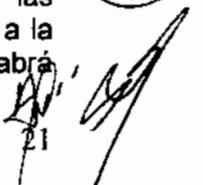
En tercer lugar, consideró que merece una respuesta la inquietud del Dr. Nelson Rodríguez con respecto a la presencia o no del Ministerio de Salud en la mesa directiva; explicó que fue Sub-Secretario, Vice-Secretario de Estado y pasó por esas situaciones, y comprende la situación, pero si usted va a un evento internacional con el Presidente del República o el Presidente de una entidad y está presente, protocolarmente no es mandatario que la persona que lo represente este en la mesa principal, eso es así.

Puso como ejemplo que ha ido al Congreso en condición de representante de un Ministerio y el puesto que le corresponde al Ministro se lo ceden a otro funcionario de esa categoría, eso es enojoso para la persona que ostenta una segunda posición, pero es así, y entonces nos ceñimos a eso.

Explicó que no se tenía un cuerpo de orden o seguridad para que se respetaran los asientos que estaban previstos para los Consejeros, pero este es un primer foro y un primer evento, donde quiera que se haga entonces hay que tener en cuenta esa observación que se ha hecho.

Por último, y no por eso lo no menos importante, es que precisamente el objetivo nuestro es traerles a ustedes en forma de CD lo que es todo un libro, es para que ustedes lo revisen y si tienen consideraciones que nos la sometan oportunamente, antes de que se haga un resumen que vendrá a este Consejo como una forma de que las cosas sean más ágiles, más dinámicas. A veces nos quejamos del tiempo que se pierde y de los puntos que están en la agenda, pero si se es ágil en el conocimiento de un tema que ya está en nuestras manos, no es necesario agotar un mismo turno sobre una misma cosa, para reforzar opiniones que ya se han emitido; entonces vamos a contribuir para tenerlos informados en todo de modo que ustedes no tengan la necesidad de agotar mucho tiempo y las reuniones sean más ágiles, que es un propósito de la generalidad de los presentes aquí.

Se comprometió, en breve plazo, a recabar las opiniones de los Consejeros, recabar las opiniones de las instituciones que participaron del sistema, para que el documento previo a la publicación que ustedes van a conocer trate de ser lo más acabado posible. Siempre habrá



enmienda, siempre habrá críticas, siempre habrá objeciones, pero eso es parte de la dinámica, eso es parte del proceso de transparencia y de la calidad.

Comentó que debían ponerse las pilas como Consejeros porque las entidades han empezado a hacer uso del foro, o sea, han tomado la idea y le han dado para adelante al asunto, pero si nosotros no ocupamos el lugar que nos corresponde, otros nos van a dirigir; por eso es importante que lo tomemos en cuenta porque incluso ya recibimos una presentación del Tesorero en una comisión donde recoge algunas propuestas, pero puede darse el caso de que la dinámica de las instancias sean más activa que la de los Consejeros y es natural; y es por eso que deben ponerse las pilas porque este Consejo tiene la dificultad o la desventaja de que es de personas que tienen otras tareas, mientras que las instituciones o las entidades están ahí haciendo su trabajo día a día.

El **Gerente General Rafael Pérez Modesto** sugirió que se conozca el tema 7 antes de continuar con los temas correspondientes, en virtud de que se tenía en calidad de invitado al Superintendente de SISALRIL, que ya estaba aquí y de esa manera no tendrían que dejarlo esperando una hora más.

Estuvo de acuerdo con la sugerencia del Gerente porque incluso es un punto muy importante, los temas que correspondían tratar eran dos informes, que después volvían y retomaban esos dos puntos, pero para no hacer esperar al Superintendente y poder aprovechar el tiempo; con lo cual los Consejeros estuvieron de acuerdo.

**5. Propuesta de resolución para solucionar los problemas de duplicidad en registros de menores de edad en SDSS. Comunicación No. 010636 de la SISALRIL d/f 11/11/10. (Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, dio la bienvenida al Lic. Fernando Caamaño, y explicó que su punto era el siete, pero este Consejo en orden de utilizar lo mejor posible su tiempo y a solicitud del Gerente General, adelantó el conocimiento del tema.

El **Lic. Fernando Caamaño** dio los buenos días a todos los Consejeros, y explicó esta era una propuesta conjunta elaborada en noviembre 2010, luego de detectar algunos problemas en la duplicaciones en la afiliación.

Informó que el Tesorero Ing. Henry Sahdalá, la DIDA en su momento y la Superintendencia de Salud analizando la situación en el mes de octubre, tuvieron sesiones de trabajo en la cual se determinó la posibilidad de unos 39,000 NSS (número de seguridad social repetido) que si fuese solo duplicado, se asume que eso representaría unos 19,242 afiliados, pero si se asume que son más de dos (2) NSS en una parte de esa población, o sea, que algunos tengan tres (3) y hasta cuatro (4) NSS, cualquiera que sea la razón de esas duplicaciones, triplicaciones o cuadruplicaciones, habría entonces que bajara a un total quizás de 15,000 o 16,000 posibles afiliados que están en esa condiciones.

*lp.m.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En los considerando en la redacción de la propuesta, y reiteró que la propuesta fue redactada entre la Tesorería y la Superintendencia, haciendo alusión a los reglamentos que exigen que las ARS tengan en sus manos la documentación correspondiente de esos posibles afiliados.

Como estamos hablando primero de NSS que se traducen en afiliados, es necesario también decir que había que buscar un mecanismo para que aproximáramos los números a gente real, afiliados que físicamente tuviesen la comprobación de que hubiesen recibido servicios en ese momento. Para eso se utilizó el esquema 35, que es el esquema de carga de los servicios pagados por las ARS donde aparecen los nombres, cédulas, NSS, diagnóstico, procedimientos y servicios que se les haya prestado; de eso entonces pudimos contactar que alrededor entre 15 a 19,000 personas están en esa base de datos de servicios.

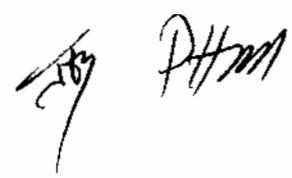
En definitiva, lo que queremos es que la diferencia entre los 39 y los que si aparecen físicamente, te dan un aproximado de 19 a 18,000 cápitas que pueden traducirse entre 11 a \$12,000,000.00 que hay que dejar de pagar.

Lamentamos estamos en el mes de marzo, la propuesta fue en noviembre, pero tenemos la oportunidad de presentarlo y que sea aprobado por este Consejo, y lo proponemos y lo redactamos de la manera que está ya que el Consejo es quien tiene facultad para instruir al Tesorero y a la DIDA, la Superintendencia no podría emitir una resolución unilateral para este mecanismo. Cualquier pregunta adicional tenemos aquí al Tesorero para que nos ayude a responder.

El **Tesorero Ing. Henry Sahdalá** explicó que esta información surgió de la auditoría que se hace en el sistema, de donde surgió la idea de hacer auditorías presenciales a las diferentes ARS. Los principales casos son los de personas que se llaman por ejemplo Antonio Rodríguez y Antonio Rodríguez, entonces están los dos como dependiente de un titular y nos llamó la atención la cantidad importante que había de ese tipo de coincidencia. Entonces, cuando fuimos a las ARS nos dijeron que las actas de nacimiento las tenían en otro sitio o que no estaban disponibles que las iban a buscar y que nos las van a entregar, el asunto es que no las han entregado y tenemos esta cantidad, como dice el Lic. Caamaño de miles de dependientes que no sabemos realmente si existen o no, y si no existen como es lo más probable, estamos pagando un dinero que muy bien podría estar siendo utilizado para otro asunto en el Seguro Familiar de Salud.

Procedió a ceder la palabra al Ing. Héctor Mota para que presente algunos casos localizados.

El **Ing. Héctor Mota** informó que tienen muchos casos de nombres similares que las ARS han cargado, pero que las computadoras no pueden determinar que son dos personas diferentes o que son la misma persona, y por tanto no puede rechazarlos. Puso como ejemplo que las ARS cargan una persona que se llama Emmanuel y luego lo cargan con doble M (Emmanuel), en fin una cantidad de gente que nosotros nos dedicamos conjuntamente con los técnicos de la SISALRIL a realizar un análisis.



Estos 39,000 casos corresponden a menores de edad que dependen de un mismo titular, hay otro caso que estamos en fase de análisis, también nombres muy parecidos con un padre y una madre que pudieran ser eventualmente padres separados, que lo cargaron en un momento con la mamá y en otro momento con el papá, pero son menos estos casos y estamos en fase de análisis.

Explicó que la resolución que está en pantalla no es la que se remitió en la carta, esta fue consensuada con el Departamento Legal de la Gerencia, la Tesorería y SISALRIL, o sea, en la comunicación vino una propuesta de resolución, pero luego nos reunimos y se hizo un consenso de unos puntos que eran necesarios modificar y la última versión es la que está en pantalla.

El **Lic. Fernando Caamaño** agregó que hay muchas de las disposiciones que se toman, que si de alguna manera no le duelen a las ARS, no la asumen y en este caso ustedes van a observar en el último artículo de la propuesta de que serían debitados en el periodo subsiguiente las cápita que no sean debidamente justificadas bajo los documentos que tienen que presentar.

En los considerando ustedes verán cuáles son los fundamentos, los reglamentos que exigen que las ARS tengan en sus manos los documentos soportes, estamos proponiendo un mecanismo para que se implemente en un plazo prudente, simplemente las que se hayan erogado en el transcurso de la ejecución o más bien de la implementación del Régimen Contributivo, se le van a debitar; porque como dicen los norteamericanos si no les duele no se van preocupar por la documentación correspondiente.

Estos pasa mucho, las razones no siempre se pueden deducir o la intención de robo, nosotros vemos especialmente en la población joven dominicana la gran cantidad de nombres extraños que los padres no lo saben escribir y lo declaran, y luego lo cargan; hay muchos errores de todo tipo, tampoco podemos decir que algunos se han pasado de vivos, cualquiera que sea la razón, lo justo es que donde no se demuestre la existencia, se debiten los recursos que se les hayan pagado.

El **Consejero Fulgencio Severino** manifestó que se supone que la función de UNIPAGO es garantizar que las cargas cumplan con las exigencias, y preguntó qué exigencia nueva se está planteando a las que ya existen y qué dice UNIPAGO de por qué estas cosas han ocurrido, porque se entiende que UNIPAGO debería garantizar que eso no ocurriera, o sea, cuáles elementos nuevos se les está agregando en términos de exigencia y qué dice UNIPAGO por que no se detectó a tiempo este tipo de cosas.

El **Ing. Héctor Mota** explicó que la TSS conjuntamente con UNIPAGO y las ARS están haciéndole una modificación al proceso de cargas de solicitud de asignación de NSS, que es como se llama el proceso en el que debe venir la imagen del acta de nacimiento; desde el principio del sistema no se ha hecho así porque tal y como dicen los reglamentos el acta de nacimiento debe reposar en la ARS, no debe viajar conjuntamente con la información. Estamos haciendo una modificación a procesos electrónicos donde va a venir el acta de nacimiento y va

SP

R  
L

~~SP~~

SP

T.  
MA

MA  
CA

74

Rpm.

SP

MA

MA

Acta Sesión Ordinaria No 262  
03 de Marzo del 2011

nosotros vamos a poder validar sin necesidad de hacer esta solicitud de que ellos entreguen el acta de nacimiento, claro eso va a ser de un punto en adelante, no va a ser de todo de millón y pico de menores que hay.

En cuanto a por qué no se detectó la duplicidad, lo que pasa es que si una información cumple con todos los campos que requiere el sistema: nombre, apellido, NSS, titular, sexo, fecha de nacimiento, etcétera, el sistema lo deja pasar, el problema es cómo explicó que anteriormente podían cargar a una persona con un nombre, si la persona tiene dos nombres lo cargan otra vez con dos nombres, a veces los cargan una tercera vez. Hay casos y nosotros los hemos verificados en que una persona tiene tres o cuatro hijos, y los cuatro se llaman José, José Manuel, José Ramón, José Miguel y eso es válido; y nosotros tenemos que dejar que el sistema lo acepte, pero luego aparecen casos en que efectivamente no son personas diferentes, no son niños diferentes.

Entonces, tal como dijo el Superintendente, se ha verificado que una parte de esos que nosotros encontramos aparecen con servicios prestados en las ARS, lo que estamos es tratando de hacer una depuración más profunda para que las ARS entreguen de manera obligatoria esas copias de actas de nacimientos, para nosotros decir que de los 15,000 o 16,000 que quedan, 8,000 no apareció el acta de nacimiento y proceder a cancelarlos porque no queremos cancelarlos para que dejen de recibir servicio y causar un posible daño, no aparecieron entonces dado ese plazo otorgado, cancelarlos y debitarle la cápita que se les ha pagado históricamente.

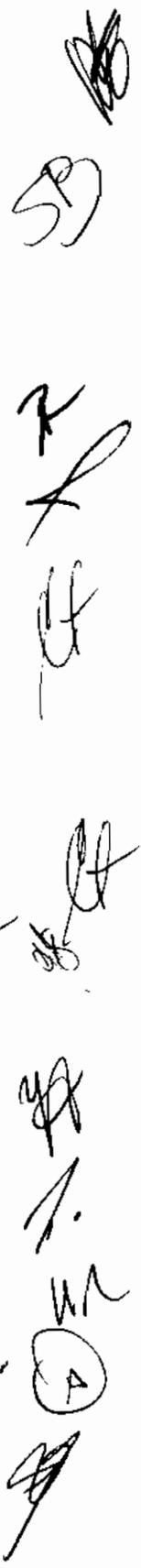
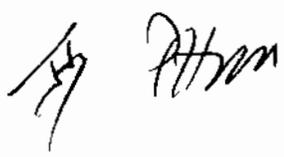
La **Consejera Circe Almánzar** preguntó si tenían un histórico o una relación de dónde están esos 39,000 casos, y si nos los pudieran suministrar porque es más que nada por un tema de verificación; si eso no tiene que ver con el IDSS y recordó que el IDSS dejó pendiente una base de datos que tenía muchos errores. Entonces, definitivamente lo que necesitamos es tener la mayor información posible para evitar que también nosotros estemos cometiendo algún error.

Estuvo de acuerdo en que esto tiene que solucionarse inmediatamente, pero entiende que deben tener más información sobre el particular.

El **Ing. Henry Sahdalá** aclaró que en la base de datos del IDSS no había menores de edad, eran todos titulares.

El **Consejero Agustín Vargas Sallant** preguntó qué tiempo hace que se solicitó la información a las ARS y qué justificación han dado para no dar la información.

El **Ing. Henry Sahdalá** explicó que las actas de nacimientos se piden de manera constante, y mostró una solicitud tiene fecha de octubre, este fue un operativo que se hizo a mediados de año, el argumento de las ARS era que no las tenían disponibles en ese momento, que nos las remitirían, pero si no le ponemos presión, simplemente no recibimos la información, sin embargo seguimos pagando porque ese afiliado está registrado en el sistema.



Entonces, lo que queremos ahora con esta resolución es que ellos sientan la presión, de que si no entregan el acta de nacimiento, les va a costar dinero.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, les recordó a los Consejeros que en este momento lo que corresponde es hacer preguntas, que si no hay preguntas directas, esperamos que los representantes de la SISALRIL y la Tesorería se marchen, para dar inicio a la discusión del tema.

El **Dr. Porfirio Hernández** preguntó que a cuánto asciende, en pesos, la cantidad que se ha pagado sin ningún concepto, después de haberse detectado esa duplicidad?

El **Lic. Fernando Caamaño** explicó que el tope no puede pasar de \$12,000,000.00 mensualmente, entre todas las ARS.

Reiteró que sería un procedimiento permanente de solicitar las actas de nacimiento y todos los documentos soportes correspondientes, cuando se incorporen nuevos afiliados niños; sabemos también que la legislación otorga hasta 60 días para los niños recién nacidos, y es una coartada o excusa, pero después de los dos meses deben presentar dicha documentación; eso no quiere decir que si se presenta el caso del servicio, no se dé porque hemos contactado que si hay más de la mitad que han recibido servicios teniendo duplicidad de NSS, por eso es que debemos ser cuidadosos.

Consideró que deben estar muy seguros antes de sacar algún niño porque podrían estar violentando los derechos adquiridos de esa familia, ellos no tienen la culpa que por deficiencia nuestra, del sistema, de la carga, de UNIPAGO, de la Tesorería, de la Superintendencia, de quien sea la responsabilidad; ellos no tienen que ver con eso, es un tema de derechos. Por lo tanto, quieren ser muy cautelosos y no actuar rápidamente.

¿Cuál es la gran ventaja de lo que estamos proponiendo? Que tenemos de dónde cobrarnos, si se pagó mal se recobra, lo malo es que hay un cubo y no hay de donde cobrar.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** preguntó que si la investigación realizada, que entiende es que inició el Seguro Familiar de Salud, si sería con carácter retroactivo la devolución de la cápita y si iría a la cuenta de la Tesorería?

El **Consejero Magino Corporán** preguntó de quién es el dinero?

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, preguntó a cuál dinero se refiere?

El **Consejero Magino Corporán** respondió que al dinero que se hace referencia; en el sistema hay afiliados de unos dependientes, y necesita información sobre esto porque precisamente hay personas directas que han sido afectadas.



El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, respondió que hay una determinada cantidad de dependientes que están duplicados en el sistema, por lo tanto las ARS que tengan esas duplicaciones y están recibiendo el pago dos, tres o cuatro como explicaba el Superintendente. En consecuencia, se está pagando una cápita de más que se ha determinado que anda aproximadamente entre \$10 y \$12,000,000.00 mensuales que salen del fondo de salud.

Por lo tanto, lo que se está planteando aquí es corregir esa situación e ir a recobrar esos recursos que pertenecen al fondo de salud, y por lo tanto a los afiliados y afiliadas del sistema que están en salud.

El **Consejero Magino Corporán** preguntó si en ningún caso las personas tienen esta situación son afectadas?

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, respondió que no porque lo que están duplicados, no es que no están, no es un caso de ausencia; con la propuesta de la Superintendencia y la Tesorería están siendo cuidadosos para evitar que al querer corregir un error que nos está costando dinero, cometamos una injusticia de sacar a alguien que está con derecho.

El **Lic. Fernando Caamaño** explicó que lo que se trata es que un NSS es un número de seguridad social que equivale a una cápita, entonces son más cápita de presunción que personas, entonces es un problema financiero que subyace detrás de todo esto y de un derecho que podría ser lesionado.

Es por un tema de carga, de la forma y manera de registrar los nombres, no tenemos la presunción de que el 100% sea duplicado, pero tenemos que hacerlo porque en los ejercicios que hemos hecho es significativo para el sistema que \$10 o \$12,000,000.00 mensualmente estén siendo distribuidos entre las ARS, de manera no digamos graciosa porque nadie quiere que pase y el correctivo lo tenemos.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, expresó que estando todo claro, no queda más que darle las gracias al Superintendente, al Tesorero y al Ing. Mota, por sus aportes en esta reunión. Luego procedió a ceder la palabra para discutir el tema.

El **Consejero Jaime Aybar** entiende que es pertinente ver este tema y tratar de solucionarlo lo antes posible, pero al ver la propuesta y escuchar las exposiciones, hay varios aspectos ahí que hay que verlos en detalles, y simplemente más que entrar en la discusión del fondo de la misma, es solicitar que esto sea enviado a la Comisión de Salud con un plazo corto, para que dicha comisión haga las validaciones incluyendo una parte que nos preocupa y tenemos que analizarla, es la parte que tiene que ver con la retroactividad, o sea, hasta dónde eso es posible, para evitarnos cualquier tipo de impugnación a la misma, de tal manera que podamos darle un plazo para la próxima sesión y que podamos tener cada uno de los sectores una



posición en ese sentido, en el entendido que en la mayoría de los puntos tocados en el día de hoy, estamos de acuerdo que se resuelvan estas duplicidades que están ahí.

**El Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, comentó que hay algo que no es eficiente aquí, o sea, tenemos a la Superintendencia de Salud, a la Tesorería y a la Gerencia del CNSS que hacen una propuesta desde noviembre, llega al Consejo en el día de hoy, tres meses después, y ahora lo queremos mandar a la Comisión de Salud que tiene mil temas, y la práctica es que lamentablemente que aunque le pongamos una fecha, la comisión a veces no resuelve los temas en la fecha adecuada.

Preguntó al Consultor Jurídico sobre la retroactividad porque aunque está de acuerdo con recobrar el dinero, no quiere que luego impugnen la resolución y se postergue eso; no tiene dudas de la justicia de recuperar ese dinero, lo que quiere es evitar no estar protegidos desde el punto de vista jurídico.

Propuso que se posponga para la próxima sesión de este Consejo, de esta manera se da la oportunidad a que todos los Consejeros lo discutan a lo interno de su sector, que tengamos la opinión legal del Consultor Jurídico, pero que no vaya a ninguna comisión, simplemente que se mantenga como punto de agenda para la próxima sesión y que cualquier Consejero que quiera enviar en ese período cualquier modificación a esta propuesta o alguna sugerencia, que lo haga porque de esta manera puede ser más ágil.

**El Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que el cuerpo de la resolución en si no quiere decir que va a implementar de una vez, es un proceso, se va a ir hasta noventa días, es más eso hasta administrativamente podría tomarlo, lo que pasa es el sistema tiene que buscar ahorrar gastos que no son legales y retornar lo que se ha pagado de más. Ahí no se está hablando que va hacer una cuestión antojadiza, se plantea un proceso primero con un plazo de noventa días para remitir la documentación correspondiente, y al final sencillamente cobrar si se demuestra la situación, lo que pasa es que es un escape de 39,000 niños dependientes que están cargando la cuenta de la afiliación.

Sugirió que se apruebe hoy la propuesta presentada por la SISALRIL, TSS y la Gerencia del Consejo porque ahí no estamos dando una resolución de efecto inmediato sino de procesos; que sea aprobado hoy porque aquí están los actores, y aquí nadie puede creer que el Gerente, el Tesorero ni la SISALRIL, que se cuidan muchísimo en ese sentido, van a traer una cuestión para hacerle daño a las ARS.

Comentó que forma parte de la Comisión de Presupuesto y conoce del déficit con que está operando el Seguro Familiar de Salud (SFS), sabemos lo que pasó para poder dispersar la cápita en este mes, fue una situación difícil. Por lo tanto, reiteró su propuesta de que apruebe hoy y que cualquier situación que surja se enmiende en el futuro, pero eso incluso es una cuestión de carácter administrativo.

**El Consejero Fulgencio Severino** manifestó estar de acuerdo con el Consejero Vargas Saillant porque hay una parte que es de aplicación inmediata, que ni siquiera tiene que,

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'DPM', '28', and various scribbles.]*

Acta Sesión Ordinaria No. 262  
03 de Marzo del 2011

aprobarla el Consejo porque lo que están informando es que han detectado que están pagando por un conjunto de afiliados que tienen dudas de que existan, sobre eso no hay que tomar resolución porque se supone que se debe pagar sobre afiliados y si hay dudas lo que estas entidades tienen rápidamente es que desarrollar los mecanismos para determinar si son o no afiliados reales, y si detectan que no lo son, dejar de pagar la cápita por eso.

Lo segundo y que si debe ser una resolución, es instruir a estas dos entidades para que en un plazo X, que nos pongamos de acuerdo para eso, entreguen un informe aquí de lo que está pasando, para determinar qué decisión o sanción tomar, y qué mecanismos vamos a utilizar para cobrar a las ARS, esto dependerá de la magnitud del problema porque si se determina que es un dolo, todo el mundo sabe que eso requiere otro tipo de sanción.

Sugirió que la Tesorería y la Superintendencia desarrollen todos los mecanismos que están a su alcance para detectar si este grupo de afiliados dudosos lo son y que dejen automáticamente de pagar cápita por ellos. Ahora, el Consejo debe resolver en virtud de la información presentada para cobrar retroactivamente algunas cápitas que se han pagado, que eso se haga una vez se determine la cantidad de afiliados en esta situación porque ellos deben dar informaciones para saber si muchas de estas cosas son dolo o no, porque pueden ser errores, pero puede haber dolo y donde hay dolo no es posible que el Consejo permanezca indiferente.

Si una ARS está haciendo esto de manera intencionada, entiende que el Consejo no se debe limitar simple y llanamente a buscar lo que ha pagado retroactivamente. Por eso insiste en que las resoluciones son de dos magnitudes: 1) dar autorización a estas dos entidades para que tomen todas las medidas de lugar para determinar la veracidad de estos afiliados y de aquellos que comprueben que realmente no son afiliados reales, entonces dejen de pagar la cápita.

2) Que en un plazo X de tiempo se entregue un informe al Consejo y a la raíz de ese informe tomemos una segunda resolución.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, expresó que en esos momentos habían tres (3) propuestas: 1) que se pruebe hoy la propuesta presentada por la TSS y Sisalril; 2) que se apruebe en la sesión siguiente, siempre que lleguemos a un consenso; y 3) que vaya a una comisión.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** propuso que se leyera la propuesta porque hay muchos de los Consejeros que no conocen el contexto del documento que nos enviaron, quizás no lo leyeron con cuidado y por eso hay un sin número de opiniones diferente.

Entiende que es algo administrativo y que lo que ellos están buscando es una cobija más amplia para ponerle presión a las ARS con lo que han dejado de cumplir.

El **Consejero Jaime Aybar** consideró que debía ser leída después que voten si se va a conocer hoy o no, porque no tiene sentido leerla si no la vamos a discutir.

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, llamó la atención a los que no han leído la propuesta, para que no opinen.

El **Consejero Jaime Aybar** expresó que su sector hace una variación a su propuesta original acogiendo la moción del Presidente en Funciones, desconoce si está retirada o si está sobre la mesa, y si está retirada pues asumirla porque necesitan les otorgue estos quince días, e hizo la solicitud como sector formalmente, además esto está así desde el inicio del sistema.

Quince días no va a modificar ni va a corregir nada, incluso si es legal la parte de la retroactividad no se va a perder nada porque se va a recuperar todo; es sólo que nos den esos quince días y acogemos que el tema no sea remitido a una comisión, para que tengamos la certeza de que en la próxima reunión será conocido y que se ponga entre los primeros puntos, independientemente del orden de la agenda para que sea tocado y que podamos tratar este tema.

Observó que se ha comentado que no se tienen detalles de la resolución muchos de los Consejeros que están aquí, y ellos mismos como sector no la han analizado, no la han discutido y es un tema que realmente tiene transcendencia, con el cual comparten el fondo de la misma.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, expresó que iba a mantener su propuesta, pero habiendo un aparente consenso aquí, el Consejero Corporán ha solicitado la palabra.

El **Consejero Magino Corporán** preguntó cuál es el papel de estos órganos de la Seguridad Social frente al Consejo? Cuando la Tesorería o SISALRIL vienen con una propuesta sustentada técnicamente a este Consejo, buscando como ha dicho la compañera Ruth, sencillamente fortaleza legal, en este Consejo nosotros tenemos que ponernos las pilas, así como nos llamaba el Presidente hace un momento porque esas son las cosas que nos van limitando, porque ese es el papel de esos órganos y lo que vienen es sencillamente a que nosotros formalicemos la propuesta que está debidamente sustentada, eso debilita esta institución, y llamó la atención sobre eso.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, manifestó que el comentario no deja de ser importante porque nos resta un poco de imagen, pero en este caso afortunadamente no cuesta dinero esperar quince días; vamos en el ánimo de consensuar esto a someter a votación la propuesta de que los Consejeros tengan la oportunidad de revisarlo, se vea como segundo punto después de los informes en la próxima sesión y que tengamos una opinión legal en cuanto a la cuestión de la retroactividad y que estemos protegidos por ese lado. Los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.



**6) Informe de Auditoría a las Comisiones Médicas del CNSS. Comunicación No. CG-1241-11, d/f 25/01/11. (Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, explicó que el informe fue presentado por el Sr. Darío Reyes, que está como Encargado de la Contraloría por el asunto de que no tenemos un Contralor, y fue quien dirigió el equipo de auditores; todos conocen el contenido porque en aquella ocasión vino informativo y se necesita resolver.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** recordó que el tema lo vieron, que simplemente lo aplazaron porque era informativo, y para poder revisar los contenidos y la propuesta; como ya han tenido el tiempo porque lo tienen desde enero en las manos, se vio aquí y se hizo una presentación del mismo, sugiere que vean la propuesta y las recomendaciones al respecto.

El **Consejero Jaime Aybar** explicó que su sector a raíz de haber oído la lectura en la sesión anterior de este documento y luego haberlo visto físicamente, estuvieron de acuerdo en que fuera resolutivo el tema en la agenda de hoy, pero más que aprobar las recomendaciones que están ahí, considera que de esa auditoría se desprenden otras cosas, otras resoluciones que no están contenidas en el informe porque a su juicio hay una serie de violaciones, que están señaladas en este informe que entienden que deberían chequearlos y hacer recomendaciones precisas, incluyendo quizás, no lo han evaluado en ese nivel, pero pudieran haber incluso sanciones de violaciones que están ahí y que a su entender son graves, algunas de ellas mencionadas.

Entonces, dada esa situación el planteamiento de su sector es que esto pueda ser visto a la luz de una comisión que pueda evaluar, pueda ver con esta gente, pueda escuchar antes de presentar algún informe al Consejo, simplemente basado en un informe que lo escribió alguien de una observancia, antes de hacer cualquier tipo de recomendación sobre todo si hay alguna sanción, alguna resolución proponiendo algún tipo de sanción que esa comisión pueda escuchar primero a esas partes, antes de abocarse a hacer esos planteamientos.

Entonces, nuestra propuesta concreta es más que leerse y discutir el informe porque como dice el Consejero Saillant lo escuchamos y lo tenemos físicamente, es mandar a una comisión y que esta comisión pueda para la siguiente sesión ordinaria del Consejo traer ya las recomendaciones que serían validadas, algunas que están aquí y que pudieran ser reformuladas y cualquier otra cosa que esa comisión tenga a bien considerar, dada las violaciones que se nos informó a través de esta auditoría. Es nuestra propuesta en ese sentido, y entendemos que la comisión que podría trabajar este tema es la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.

La **Consejera Altagracia Libe** comentó que estudió la auditoría, y hay un tema de la auditoría que dentro de los impactos evitan que los afiliados reciban sus prestaciones, y es que hay diferencia entre los manuales de evaluación y discapacidad que utilizan, y de eso tiene constancia y testimonio. Sin embargo, la comisión que evaluó la auditoría no tomó eso en cuenta y dice que es una falsa interpretación, y no es cierto.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'R' and several other illegible marks.

Handwritten signature/initials at the bottom left.

Handwritten signature/initials at the bottom center.

Handwritten signature/initials at the bottom right.

La comisión técnica de discapacidad y de riesgos laborales, todos esos son expedientes no certificados, o sea, negación de prestaciones y la causa es que no se aplica la metodología del manual, que todos esos afiliados no fueron certificados porque la observación era que hay una diferencia en los manuales, entonces eso es grave porque cada vez que la comisión se reúne no puede certificar los expedientes por esa duplicidad, y la auditoría revela que hay ese problema, diferencia en los manuales de evaluación y discapacidad, o sea, es un problema que hay que resolverlo por lo que estamos de acuerdo con lo que dice el Consejero Aybar de que hay recomendaciones que no están y una de esas es del manual, ese doble manual.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, consideró válida la observación de que vaya a una comisión, pero tuvo sus dudas de que sea a la Comisión de Presupuesto, puede ser una comisión especial que combine la parte financiera con la de salud, y así puede ser un poco más ágil, de hecho propondría que en esa comisión este el Colegio Médico, el Ministerio de Salud y los tres sectores que compone la Comisión de Presupuesto, y con eso se hace un equipo distinto.

Señaló que ahí hay cosas que son de orden administrativo y que debemos también reconocer, y es darle un mandato a la Gerencia para que cosas que son de orden administrativo proceda a resolverlos, eso no tiene que esperar ninguna comisión.

La **Consejera Yrene Alcántara** hizo referencia al comentario de la Dra. Libe de que tienen doble manuales para las evaluaciones, por lo que preguntó por qué las partes que tienen que hacer las evaluaciones tienen dos manuales diferentes? no se pueden poner de acuerdo para utilizar un solo manual de evaluación? porque entonces siempre habrá problemas.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, manifestó que eso se resolverá en la comisión y más que el problema de que haya dos manuales, es cómo se interpreta. Entonces, eso hay que resolverlo, ese es el dolor de cabeza más grande que tuvo durante los seis meses de interinidad aquí, el asunto de la Comisiones Médicas, y el tema con la SIPEN y la SISALRIL, eso hay que resolverlo.

Procedió a someter a votación la conformación de una comisión especial que revise el tema de la auditoría realizada a la Comisión Médica, que estará compuesta por el Colegio Médico, el Ministerio de Salud y los tres sectores que están representando en la Comisión de Presupuesto. Los que estén de acuerdo con eso que levanten la mano. Aprobado.

**Resolución No. 262-06:** Se crea una Comisión Especial conformada por el Dr. Nelson Rodríguez, Vice Ministro de Salud, y quien la presidirá; Lic. Julio Sanz, Vice Ministro de Trabajo; Lic. Jaime Aybar, Representante del Sector Empleador; Lic. Agustín Vargas Saillant, Representante del Sector Laboral; y Dra. Altagracia Libe, Suplente del CMD, a fin de que evalúe y revise el Informe de Auditoría a las Comisiones Médicas del CNSS. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS en un plazo de treinta (30) días.

*RPM*

*Aybar* *Díaz*

**7. Licitación para la adquisición de los ascensores de la Torre de la Seguridad Social. (Informativo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, recordó que el tema se trata de una solicitud que hiciera el Consejero Saillant en una sesión anterior, y que tiene varias semanas de haber sido entregado el informe, pero no ha leído. Esto explica lo que fue el proceso de adquisición de los ascensores, de la licitación y que si quieren procedería a darle lectura, es un asunto de carácter informativo.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** opinó que ese tema se deje para la próxima sesión, para ver el contenido, que se dé por recibido y si hay alguna observación, entonces se evalúa.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, expresó que se da por recibido el informe, si los Consejeros se sienten satisfechos con el mismo, lo informan para que la Gerencia lo tome en cuenta y no ponerlo de nuevo en la agenda, y de lo contrario lo informan para que se mantenga.

**8. Acciones del Plan Nacional de Contingencia ante el Cólera. Comunicación del Ministerio de Salud Pública d/f 28/10/10. (Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, explicó que este punto surge de una comunicación, desafortunadamente bastante alejada en el tiempo, por lo que entiende que deben buscar una manera de que las cosas no se nos pongan tan añejas; esta carta es de fecha 28 de octubre, del Dr. Bautista Rojas Gómez dirigida al Consejo Nacional de la Seguridad Social. (Ver documento anexo)

Consideró que es pertinente agregar dos cosas a la lectura de esta carta, antes de que se proceda a la discusión de la solicitud: primero felicitar al Ministerio de Salud Pública en nombre del Consejo Nacional de la Seguridad Social por la manera adecuada en que ha manejado este tremendo problema, que se nos ha presentado y que gracias a Dios y a la intervención de la sociedad dominicana, encabezada por el Ministerio de Salud, este asunto ha mantenido cierto nivel de control, que incluso está muy por debajo de lo que era el augurio en esta carta, felicitaciones.

Por otro lado, a pesar de que estamos conociendo esta carta ahora, es bueno recordar que el Consejo Nacional de la Seguridad Social ha participado de manera activa desde el primer momento y recurrir a su responsabilidad de asistir y se hicieron una serie de cosas que el propio Ministerio de Salud participó como charlas en algunos sindicatos, charlas en las instituciones que tienen que ver con la Seguridad Social, recursos que se invirtieron en producir algunos de los materiales, la utilización de algunos de los programas de la Seguridad Social para que reprodujeran dichos materiales, etc.



Dicho esto, procedió a ceder el turno al Vice Ministerio de Salud, y de esta manera iniciar con la discusión del tema.

El **Consejero Nelson Rodriguez Monegro** manifestó que a pesar de las felicitaciones que ha tenido el Ministerio de Salud por la respuesta que ha dado conjuntamente con la sociedad en sentido general, hay que entender lo que es la dinámica de esta enfermedad. Nosotros decimos que el problema del cólera recién comienza en la República Dominicana, es decir, ha pasado de una etapa pre-epidémica a una etapa donde la enfermedad se convierte en una enfermedad endémica en la Rep. Dom., y si bien es cierto, que a pesar de los vaticinios que hacían los organismos internacionales como OPS, de que apenas dos o tres meses de aparecer el primer caso de cólera en la Rep. Dom., íbamos a tener algunos 20,000 caso de cólera producto de la realidad socio-económica de nuestro país.

No tenemos una condición parecida a Haití y sobre todo a las medidas que se han tomado, pues eso no es lo que se ha visto en la práctica, sino que aparecen casos aislados en diferentes comunidades en todo el territorio en la Rep. Dom., y que por esas condiciones difícilmente vamos a tener casos explosivos de brotes de cientos de personas sino que el sistema de vigilancia epidemiológica, que entiende que es una de las cosas que más ha avanzado en la Rep. Dom., tiene la capacidad de detectar tempranamente los casos que aparecen y hacer las intervenciones.

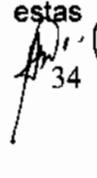
Desde luego, que el componente de educación y de promoción es sumamente fundamental para orientar a la gente y que la gente se convierta un autogestor del cuidado de la salud y observando una serie de medidas, sobre todo de higiene para evitar el contagio. También hay que señalar algo sumamente importante y es la vía de transmisión, que la mayoría de las veces es a través del agua contaminada o de alimentos contaminados, de aquí es importante mantener permanentemente una campaña de educación a través de los medios masivos para que la gente no se olvide del tema porque nosotros hablamos aquí de manera episódica, en la medida en que la gente se ve afectada, en esa medida toma algún tipo de medida de seguridad.

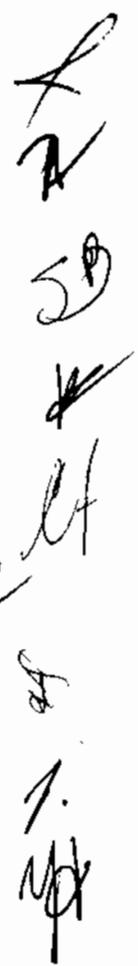
Entonces, de lo que se trata es de que hay que mantener durante el año y de manera permanentemente una campaña, este es un problema que lo vamos a tener varios años en la República Dominicana para que la gente se auto-cuide asimismo porque es un problema que escapa no solamente al ámbito de la salud; evidentemente que tenemos que estar trabajando con instituciones como las que suministran el agua como INAPA, los ayuntamientos por el tema de saneamiento ambiental, lo que tiene que ver con salud ambiental a través del Ministerio de Salud en lo que respecta al manejo adecuado y la manipulación de alimentos sobre todo para mantener un programa de capacitación a toda aquellas personas que trabajan en la calle, mediante trabajos informales en despendio de alimentos para que observen las medidas de higiene correspondientes.

Es todo un programa que amerita recursos y sobre todo, ya como ha sido prácticamente tradición en la Seguridad Social, que ha venido sobre todo en circunstancias como ésta, aportando recursos para lo que tiene que ver con la promoción y la prevención de estas

RPM.- 

 34 



enfermedades, y algo que surgió en la mesa de salud es lo que tiene que ver con el componente de promoción del PBS que tienen las ARS y que en la práctica realmente es muy poco lo que se hace, a pesar de lo que se dice.

Cuando se habla de prevención en una consulta de manera individual, nosotros lo vemos como parte misma de la consulta, es decir, cuando una gente va por una dolencia a un médico, ese médico tiene que explicarle a esa persona en qué consiste su enfermedad, cuál es el origen y cómo se previene, es decir, que eso no es realmente una acción de prevención, fíjense que es una persona que ya tiene la enfermedad y lo que el médico hace es orientarlo en cuanto a cómo mitigar lo que tiene y cómo evitar que esas condiciones se rebiten y que puedan re-infectarse.

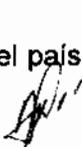
Entonces, en un momento determinado se ha hablado de que ese componente de la promoción y prevención que tiene el Plan Básico de Salud se pudiera estudiar y que pase al Ministerio de Salud porque no es lo mismo educar a una persona de manera individual que tener los recursos necesarios para educar a la población en sentido general, y sobre todo llevar educación a los focos de personas que tiene mayor vulnerabilidad, de modo que estas son las cosas que debemos abordar aquí, de modo que podamos ver cómo se reencauza la inversión en términos generales y que la Seguridad Social en lo que compete al área de la salud pueda contribuir en la mayor manera a que tengamos una población adecuadamente educada en términos de la prevención de esas enfermedades y que eso contribuya a cambiar estilos de vidas, que en definitiva y al final van a redundar en que menos personas se van a enfermar y la cantidad de dinero que se gastan en el recobrar la salud por un lado o rehabilitar las personas que quedan con algún tipo de discapacidad, es mucho mayor que lo que se pueda invertir en prevención.

La **Consejera Altagracia Libe** con respecto al tema de la prevención, solicitó al Vice Ministro de Salud que se investigara qué está pasando con un tema tan importante de prevención de enfermedades como son las vacunas; puso como ejemplo que visitó varios lugares con un niño que cumple dos (2) meses y al que le tocaba la vacuna pentavalente, y se le informó que no hay vacuna.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, solicitó a la Consejera Libe que por favor dejara esa pregunta para su turno libre, en vista de que no tenía nada que ver con el tema en cuestión.

La **Consejera Altagracia Libe** respondió que no porque el Vice Ministro habló de prevención de una patología y precisamente eso no es prevención, desde que pasó el terremoto en Haití se dijo que íbamos a esperar ese tipo de problemas, ya en Haití hay polio, entonces cómo es posible que usted busque una vacuna para un recién nacido de dos meses y le toque la vacuna, y en ningún sitio la encuentre.

Reiteró su solicitud de que se investigara si es cierto que la pentavalente no la hay en el país, quién es que la tiene que traer, si es el Estado?



El **Consejero Jaime Aybar** expresó que en el turno del cólera el Dr. Rodríguez ha mencionado la parte de prevención, y realmente es bueno aclarar y de que conste en acta, que ese capítulo de prevención que establece nuestro sistema y que aportan los trabajadores y empleadores, es exclusivamente para el Régimen Contributivo.

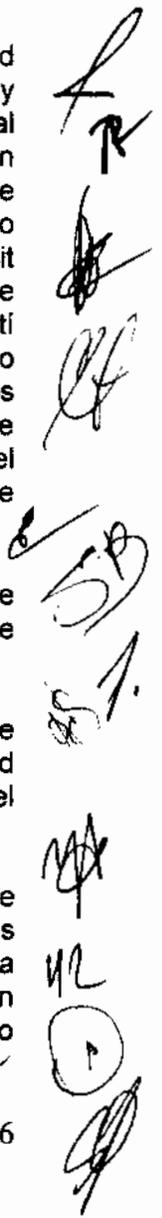
Ya la prevención que él está hablando de los fondos para Salud Pública a nivel nacional, le competen al Estado Dominicano a través de ese Ministerio. Entonces, no se puede mezclar una cosa con otra porque son cosas totalmente distintas, si hubiese algún problema como dice la Dra. Libe ver cómo se están usando y cómo se puede eficientizar mejor el uso de esos fondos destinados para estos fines para el Régimen Contributivo, que es lo que manda el capítulo sobre ese particular, no prevención a nivel nacional porque ya ese es otro capítulo que le corresponde al Estado y está claramente definido.

Lo segundo, es que en cuanto a la solicitud, consideró que el Consejo Nacional de la Seguridad Social ha jugado su rol, y no entraría en detalles porque el Presidente en Funciones fue muy explícito en las cosas que se han hecho. Entiende que les compete seguir apoyando al Ministerio de Salud en ese sentido, desde el punto de vista de apoyo logístico, de apoyo con las instituciones relacionadas tal como se mencionó en la resolución aprobada, pero en este momento si es importante señalar de que no tenemos un fondo para ese concepto, y segundo que los fondos disponibles que tenemos incluso en algunos capítulos tenemos déficit actualmente, o sea, no tenemos condiciones en términos financieros para hacer un aporte económico en este momento, lo hicimos en su momento con el desastre del terremoto en Haití por la urgencia y la necesidad, y si había un escenario distinto en ese momento, el escenario de hoy es distinto y nosotros simplemente queremos señalar que sobre este punto debemos reforzar lo que hemos venido haciendo desde el punto de vista logístico, de apoyo a nivel de las entidades e instituciones del sistema para tratar de apoyar esa campaña que maneja el Ministerio de Salud, pero en la parte de aportes económicos, no estamos en condiciones de hacer ningún tipo de aporte en ese sentido.

El **Consejero Esperidón Villa Paredes** aprovechó la oportunidad para saludar el trabajo que se ha realizado el Ministerio de Salud Pública en esto de la prevención que por lo menos no se ha convertido en una catástrofe el cólera.

En cuanto a las posibilidades de contribución económica del sistema, consideró que hay que darle continuidad a los trabajos, tal como decía el Consejero Aybar, no tenemos disponibilidad de recursos para tomar de ellos y aportar a la campaña de prevención y promoción del Ministerio de Salud.

Propuso en primer lugar mantener la actitud de apoyo a la campaña y a los trabajos que se vienen haciendo en este tenor, y en segundo lugar que la Gerencia General evalúe qué cosas podríamos hacer como apoyo al Ministerio de Salud, que nos presente propuestas concretas a la próxima sesión, que si hubiera la posibilidad de en términos económicos aportar, pues con gusto porque ya tuvimos una vez un precedente, cuando se dio el caso concreto del terremoto



y hubo que hacer una acción inmediata, que eso no podía esperar, ahí no tuvimos otra cosa que hacer.

**El Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, comentó que aunque no es médico, pero desafortunadamente las enfermedades no se dividen por regímenes y consideró necesario aclarar eso, o sea, que si le da cólera a alguien del Subsidiado se le puede pegar a uno del Contributivo que se exponga a la misma fuente de contaminación, pero es verdad lo que dice el Consejero Aybar de que el capítulo específico de prevención está dirigido a contribuir para que se prevenga la salud de los que son afiliados al sistema.

Ahora bien, siempre ha habido una discusión del uso que dan las ARS a ese dinero y entiende que es una discusión que queda pendiente, o sea, en su momento cabe recordar que hay un precedente de que se utilizaron dos o tres meses de esos recursos directamente para el apoyo al combate a la gripe AH1N1, o sea, que en esa ocasión se tomó ese dinero, autorizado por este Consejo.

Sugirió que eso se revise, incluso que la Gerencia puede conversar con la SISALRIL que es la que puede manejar eso y ver si hay alguna manera de que eso se pueda hacer para asegurar o para mejorar que esos recursos terminen previniendo más gastos en el sistema en el Régimen Contributivo, y sería una manera de contribuir en sentido general a la solicitud de del Ministerio de Salud Pública.

En cuanto a lo externado por el Consejero Esperidón, cuando le tira la papa caliente al Gerente de que investigue qué y cómo se podría apoyar al Ministerio de Salud, es bueno aclarar que la magnitud de lo que se está pidiendo aquí es grande, conoce más o menos cómo está el presupuesto y cuál es la disponibilidad que puede haber, y recordó la magnitud de un presupuesto que no es muy grande por lo que se recibe del Gobierno Central el Consejo.

Explicó que el único fondo que habría para aportaciones de mayor magnitud es el fondo de salud, con el problema puntual de que en este momento desafortunadamente ese fondo está siendo completado con los intereses que generan los fondos y que hay una decisión de este Consejo de no debitar, a toda costa, no utilizar el capital del fondo, que sería la única manera de responder esto, entonces esto es un problema porque incluso el próximo mes estamos esperando que por el aumento de los \$6.00 de los accidentes de tránsito, aumente ese déficit y estamos batallando para poder lograr que eso se haga sin tocar el fondo original.

**El Consejero Nelson Rodriguez Monegro** consideró que realmente debían tener una visión más allá de lo puramente contributivo y no contributivo; si el régimen no contributivo se afecta se va afectar el contributivo, en el momento en que nosotros tenemos una epidemia, esa epidemia no respeta a qué régimen pertenezca, ni a qué nación, ni qué estatus tiene, de modo que cuando uno hace una promoción, una prevención de manera general, evidentemente que ahí están incluido los del Régimen Contributivo. Cuando se hace una promoción o prevención, y se trata de que abarque exclusivamente el Régimen Contributivo eso no es efectivo porque estas son campañas que tienen que abarcar a toda la población.



Por otro lado, Salud Pública no está en condiciones de facturarle al Régimen Contributivo por los servicios que les da en los establecimientos de salud y esto hablando de las vacunas y se me atrevería a apostar que la mayoría de la gente del Régimen Contributivo busca su vacuna en el sector público y el sector público no se lo factura. Entonces, cómo va el sector contributivo a pagar ese servicio que se le está dando, y por otras cuantas de las personas que tienen accidentes donde primero van a recibir las atenciones médicas es a los hospitales a los hospitales públicos y esa asistencia no se factura.

Manifestó que están trabajando precisamente en eso, para que muchas cosas que se dan precisamente en la Seguridad Social y que son desconocidas o no es posible documentarlas, para que vean cómo se entrelazan uno y otro sistema, sobre todo lo que respecta a la vacuna, es decir, hoy en día la gran mayoría van a los centros porque entienden que la vacuna que tiene el sistema público es una vacuna mucho más idónea, mucho más segura porque tienen estándares de calidad que sobrepasan a las que tienen en el sector privado, eso lo puede asegurar porque tienen mecanismo de seguimiento.

Cuando en un sector privado se va la luz y dura dos o tres días por una avería, se evalúan esas vacunas, si están en condiciones o no están en condiciones para ponerla? la descartan esos médicos por la duda?. Entiende que la mayoría de las veces no la descartan y por eso a veces tenemos personas que aun estando vacunadas les pueden dar la enfermedad.

De modo que esto es sumamente importante porque uno de los principios de la Seguridad Social es la Solidaridad, es decir, cómo nosotros podemos mediante acciones en un sector contribuir a la mejoría de los sectores, de modo que esto hay que mirarlo y que en su momento habrá que debatir ese componente de la promoción y prevención que tiene el Plan Básico de Salud, para ver de qué manera se puede utilizar para que contribuya a mejorar la calidad de vida de la gente, en lo que tiene que ver con la preservación de la salud.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, señaló que este Consejo es responsable de la Seguridad Social de los tres regímenes, aunque desafortunadamente y si cogemos la agenda de hoy nos daremos cuenta que el Régimen Contributivo tiene secuestrada la agenda de este Consejo, o sea, nosotros no discutimos cosas del Régimen Subsidiado y es de responsabilidad de quienes dirigimos este Consejo porque es básicamente al gobierno y a los sectores que están representando la parte de la sociedad que no es del contributivo, los que tienen que reclamar a los que representan aquí al Régimen Contributivo, pero este Consejo tiene al Colegio Médico, al gobierno, a Salud Pública, sectores que no están representados, el empleador y los trabajadores, y por lo tanto es una reflexión que vale la pena hacer.

Señaló que la Resolución No. 254-01 d/f 28/10/10 y que está vigente, donde el Consejo instruye al Gerente General a promover un esfuerzo conjunto de los sectores representados en el CNSS y las instancias que componen el sistema, a fin de apoyar la campaña nacional iniciada por el Ministerio de Salud Pública para la prevención del cólera.

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

Apoyó la propuesta del Consejero Esperidon de que se retome el tema, reforzarlo, revisar qué oportunidades hay porque uno hizo el esfuerzo al principio, pero a veces las cosas hay que mantenerlas y entonces el Gerente tiene ese encargo de parte del Consejo.

La **Consejera Altigracia Libe** pidió excusas, pero no es posible que aquí se emitan juicios contrarios a la ley; solicitó que revisen los artículos 129 y 152 porque el PBS es para todo el mundo igual, no importa la condición social, y tiene atención primaria, promoción de la salud y todo, lo que es diferente es el artículo 152 en el párrafo que dice que los servicios preventivos de carácter general permanecerán a cargo de Salud Pública y serán financiados con recursos del presupuesto y las acciones de promoción y prevención serán cubiertos por las ARS, sea SENASA o quien sea.

Nosotros no debemos de estar diciendo aquí que son diferentes, todos tenemos derecho de acuerdo a la ley, ahora quién lo financia? ahí es que está el problema; que al subsidiado hay que darle prevención y quién la va a financiar? el Estado, pero de que tenemos derecho todos los ciudadanos, los tenemos.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, finalizado el tema y siendo la 01:35 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.



**LIC. JULIO SANZ**

Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS



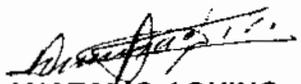
**DR. SABINO BAEZ**

Director General del IDSS



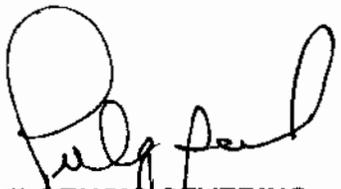
**DR. NELSON RODRIGUEZ**

Vice Ministro de Salud Pública



**LIC. ANATALIO AQUINO**

Sub Director del INAVI



**DR. FULGENCIO SEVERINO**

Titular Representante CMD



**DRA. ALTAGRACIA LIBE**

Suplente Representante CMD

*Yrene Alcantara M.*  
**LIC. YRENE ALCANTARA MORENO**

Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud

*Circe Almanzar*  
**DRA. CIRCE ALMANZAR**  
Titular Sector Empleador

*Jaime Aybar*  
**LIC. JAIME AYBAR**  
Titular Sector Empleador

**LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ**  
Titular Sector Empleador

*Paulo Herrera Maluf*  
**ING. PAULO HERRERA MALUF**  
Suplente Sector Empleador

*Jesús Almanzar*  
**LIC. JESUS ALMANZAR**  
Suplente Sector Empleador

*Angelina B. Riveiro D.*  
**LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO D.**  
Suplente Sector Empleador

*Agustín Vargas Sallant*  
**LIC. AGUSTIN VARGAS SAILLANT**  
Titular Sector Laboral

*Esperidon Villa Paredes*  
**SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**  
Titular Sector Laboral

*Ruth Esther Díaz Medrano*  
**LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO**  
Suplente Sector Laboral

*Delci Sosa*  
**SRA. DELCI SOSA**  
Suplente Sector Laboral

*Jacqueline Hernández*  
**LIC. JACQUELINE HERNANDEZ**  
Suplente Sector Laboral



**LIC. CELESTE BEATRIZ ZORRILLA**  
Titular Representante  
Profesionales y Técnicos



**ARQ. JOSE ERNESTO SIMO FUERTES**  
Suplente Representante  
Profesionales y Técnicos

**LIC. MAGINO CORPORAN**  
Titular Represente de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados



**LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO**  
Gerente General y Secretario del CNSS

